



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 14 de junio	Número 112

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal. *Convocatoria para proveer mediante el sistema mixto de concurso de méritos y pruebas elementales de selección, un puesto de trabajo de costura para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.* Págs. 2 y 3.

Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Programador Operador para la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías de esta Diputación. Págs. 3 y 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 5. 344/2004. Pág. 5.

De Miranda de Ebro núm. 1. 211/2004. Pág. 5.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 385/2004. Págs. 5 y 6.

De Burgos núm. 2. 187/2004. Pág. 6.

De Burgos núm. 3. 948/2003. Págs. 6 y 7.

De Burgos núm. 3. 947/2003. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. 237/2004. Pág. 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia. Págs. 7 y 8.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Secretaría General. Págs. 8 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 12 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 14 y ss.

Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 19.

Salas de los Infantes. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. *Venta pública de bienes por gestión directa.* Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 20 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 24.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Subasta para la enajenación de diversos aprovechamientos forestales.* Págs. 24 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Intervención General. Págs. 26 y 27.

Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. *Concurso para la contratación del suministro, mantenimiento, instalación y retirada de contenedores higiénicos y alfombras en las Instalaciones Deportivas.* Pág. 27.

Quintanilla del Agua y Tordueles. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.045.* Págs. 27 y 28.

Grijalba. Pág. 28.

Cantabrana. Pág. 28.

Castrojeriz. Pág. 28.

Villamayor de los Montes. *Concurso para el arrendamiento de las piscinas municipales de esta localidad y bar existente en las mismas, para la temporada de 2004.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL SISTEMA MIXTO DE CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS ELEMENTALES DE SELECCION UN PUESTO DE TRABAJO DE COSTURA PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida del Secretario General, ha ordenado aprobar, en Resolución número 3.339, de 1 de junio de 2004, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión entre funcionarios de esta Entidad, clasificados en el grupo E de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, que por edad y otras razones de salud precaria u otras dolencias y limitaciones físicas, tengan disminuida su capacidad para trabajos de particular esfuerzo o penosidad, pero que conserven en parte la requerida para las tareas de costura, de un puesto de trabajo de tal carácter, para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Segunda. – *Régimen de trabajo.*

Se precisa que el puesto de trabajo de Costurero/a en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas lo será para el desempeño de sus tareas o actividad, en el régimen horario que a tal efecto se establezca.

Tercera. – *Puestos de trabajo máximos a proveer.*

Se declara expresamente que el Tribunal Calificador que se constituya al efecto para juzgar el concurso de méritos y pruebas elementales de selección a que se contrae la presente convocatoria, no podrá proponer un número superior de aspirantes al del respectivo puesto de trabajo convocado.

Cuarta. – *Requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.*

1. - Tener la condición de funcionario a que se refiere la Base Primera de la Convocatoria, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto si hubieren sido suspendidos en sus funciones.

2. - Haber transcurrido el plazo de dos años a partir de su toma de posesión en propiedad.

3. - Y que, asimismo, haya transcurrido igual plazo de dos años siguientes a la toma de posesión del último destino obtenido por concurso.

4. - Que, por edad u otras razones de salud precaria u otras dolencias y limitaciones físicas, tengan disminuida su capacidad para trabajos de particular esfuerzo o penosidad, pero que conserven en parte la requerida para las tareas de costura.

Quinta. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Cuarta, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 797/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas instancias irán acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la Base Octava de la presente convocatoria.

A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Sexta. – *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de veinte días naturales, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma Resolución se incluirá la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y horas de valoración de los méritos alegados, así como de la celebración de las pruebas elementales de selección.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Séptima. – *Plazo para la resolución de la convocatoria.*

El plazo para la resolución de la presente convocatoria en ningún caso será superior a un mes, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Octava. – *Méritos y conocimientos valorables.*

Para la selección de los aspirantes se tendrá en cuenta la siguiente tabla de valoración:

1. - Circunstancias de edad.

La avanzada edad y los estados de salud precaria y otras dolencias y limitaciones físicas, la disminución de la capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad en el trabajo que se acreditarán a través de los correspondientes certificados médicos, y se valorarán de 0 a 10 puntos, precisándose, no obstante, que dichas situaciones alegadas podrán ser constatadas por un nuevo reconocimiento médico de oficio.

2. - Capacidad requerida para el desempeño de tareas de costura.

Será apreciada a través de la realización de algún examen o prueba práctica propia del oficio. Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

3. - Entrevista personal.

Con el fin de obtener una mejor valoración de conocimiento y aptitud de los aspirantes en relación con las tareas propias del puesto de trabajo, se celebrará una entrevista personal con los aspirantes, la cual será valorada de 0 a 5 puntos.

Novena. – *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador de los méritos y pruebas elementales de selección de la presente convocatoria, que tendrá la categoría tercera a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará compuesto en la forma que sigue:

- Presidente: El de la Corporación y por delegación el Diputado Presidente de la Comisión de Personal.

- Vocales: El Jefe Administrativo de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

La Coordinadora de los Centros Asistenciales.

Un representante de la Junta de Personal.

- Secretario: Un Administrativo de la Sección de Personal.

El Tribunal Calificador quedará integrado, asimismo, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán voz y voto. El Tribunal Calificador no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal Calificador habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Décima. — Sistema de calificación.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los supuestos valorables será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal Calificador asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada uno de los supuestos valorables se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en relación con la edad y estado de salud y los conocimientos valorables.

Undécima. — Propuesta de nombramiento y toma de posesión.

Terminada la calificación, el Tribunal Calificador publicará la misma en el Tablón de Edictos de la Corporación y elevará dicha propuesta a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a otorgar el correspondiente Decreto de nombramiento, respectivamente a favor del funcionario seleccionado, en uso de la facultad que le otorga el artículo 9.2 t) del Reglamento Orgánico de la Corporación.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si se radica en la misma localidad, o de un mes, si se radica en localidad distinta.

El destino adjudicado será irrenunciable.

Duodécima. — Normas supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, dado el carácter supletorio que tiene para las restantes Administraciones Públicas.

Decimotercera. — Disposición final.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 3 de junio de 2004. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — Ante mí, el Secretario General, José M.^a Manero Frías.

200404836/4784. — 297,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROGRAMADOR OPERADOR PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida del Secretario General, ha ordenado aprobar, en Resolución número 3.340, de 1 de junio de 2004, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

BASES

Primera. — Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión urgente con carácter temporal laboral de un puesto de trabajo de Programador Operador para la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías de esta Diputación Provincial, bajo la modalidad de contrato laboral temporal, para cubrir la baja por maternidad de un Programador-Operador de la citada Unidad.

Segunda. — Requisitos necesarios.

a) Título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión.

b) Conocer el lenguaje de programación Visual Basic contra bases de datos Oracle, así como la herramienta de listados Crystal Reports.

c) Tener conocimiento de los entornos Windows NT, 2000 y 2003.

Tercera. — Otros requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes:

a) Tener cumplidos 18 años de edad.

b) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

c) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

Cuarta. — Sistema de selección.

Sistema mixto de selección (concurso de méritos y pruebas selectivas).

Quinta. — Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando formar parte en la citada convocatoria, en las que los aspirantes deben manifestar y reunir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirá declaración jurada de no encontrarse sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, o, en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación, presentándose en el Registro General de la Entidad en la forma que señala el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias irán acompañadas asimismo de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la presente Convocatoria.

A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número

de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Sexta. – Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de quince días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

Séptima. – Plazo para la resolución.

El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Octava. – Méritos valorables.

8.1.1. - Por servicios prestados como funcionario de carrera, interino o contratado laboral o administrativo en cualquier Entidad o Empresa Pública como Programador-Operador:

- Por cada año de servicios: 0,75 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 4 puntos.

8.1.2. - Por servicios prestados como contratado laboral fijo o temporal al servicio de Empresa privada como Programador-Operador:

- Por cada año de servicios: 0,25 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 2 puntos.

8.1.3. - Cursos relacionados con los conocimientos requeridos:

- Cursos de 30 a 50 horas: 0,25 puntos.

- Cursos de 51 a 79 horas: 0,50 puntos.

- Cursos de más de 80 horas: 0,75 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 1 punto.

8.1.4. - Por ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Programador-Operador, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes:

- 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

Novena. – Deméritos.

Estar sancionado por resolución, judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional, de 0,01 a 1 punto a juicio del Tribunal Calificador.

Décima. – Pruebas selectivas y entrevista.

Pruebas selectivas: Consistirán en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones a desempeñar, que serán propuestos por el Tribunal y resueltos por los aspirantes en el tiempo y forma que se determine.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas alguna persona con minusvalía, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, a criterio del Tribunal, podrán ser leídos por los aspirantes en sesión pública en los días y horas que oportunamente se señalen.

Entrevista: El Tribunal a la vista del número de aspirantes presentados, de los méritos y de las pruebas selectivas, podrá proponer a un porcentaje o bien a la totalidad de los aspirantes, para realizar una entrevista.

Undécima. – Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará compuesto en la forma que sigue:

- Presidente: El de la Corporación y por delegación el Diputado Presidente de la Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías.

- Vocales:

El Jefe de la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías.

Un Programador-Operador de la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías.

Un representante de los trabajadores designado por la representación del Comité de Empresa.

- Secretario: Un Programador de la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal Calificador habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Duodécima. – Calificación de los méritos y pruebas.

Los aspirantes preseleccionados deberán acreditar, como mínimo, un cinco en las pruebas selectivas, sumándose posteriormente la puntuación obtenida previamente en el concurso y, en su caso, en las otras pruebas.

Se propondrá a la Presidencia la contratación del aspirante que obtenga mejor puntuación.

El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación, verificando la oportuna propuesta de adscripción al puesto de trabajo.

Decimotercera. – Propuesta de contratación.

Terminada la calificación, el Tribunal Calificador publicará la misma en el Tablón de Edictos de la Diputación y elevará dicha propuesta a la Presidencia de la Entidad, quien procederá a formalizar el correspondiente contrato laboral temporal en el puesto de trabajo convocado a favor del aspirante seleccionado.

Decimocuarta. – Disposición final.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 3 de junio de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario General, José M.^º Manero Frías.

200404837/4785. – 303,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

40310.

N.I.G.: 09059 1 0500386/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 344/2004.

De: Don Samuel García Galarza.

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo interrumpido 344/2004 a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, interviniendo en nombre y representación de don Vidal García Galarza y su hermano don Samuel García Galarza, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca urbana sita en Burgos, vivienda del piso primero de la casa señalada con el número quince de la calle «Llana de Afuera» de esta ciudad. Consta de tres habitaciones y dos alcobas, cocina y water. Ocupa una superficie de 43,392 m.²; le corresponde una habitación para carbonera-trastero, situada en la planta cuarta o última. Linda: Norte, casa de Marina Amigo; sur, David Ruiz y otros; este, calle Llana de Adentro; y oeste, Llana de Afuera.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del veinte por ciento (20%).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita al titular catastral don Vidal García Galarza, con domicilio en Medina de Pomar, calle Juan de Medina, n.º 2, 3.º B, a don Julio Sedano Martínez y doña Elena Pérez Giménez, personas de quienes proviene la finca, con domicilio en Burgos, Avenida General Vigón, n.º 41, 10.º, siendo titulares registrales don Saturnino Francés Martínez y doña Josefa Francés Fernández, fallecidos, ignorándose la existencia, paradero y domicilio de los posibles herederos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Burgos, a 20 de mayo de 2004. — La Magistrado Juez, María Luisa Miranda de Miguel. — El Secretario (ilegible).

200404621/4666. — 60,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

75050.

N.I.G.: 09219 1 0101586/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 211/2004.

De: Doña María del Carmen Ortiz Gaona.

Procurador: Don Tomás Zapater Unceta.

Contra: Don Víctor Ortiz Gaona.

Doña María del Mar Fernández Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 211/2004 por el fallecimiento sin testar de don Víctor Ortiz Gaona, de estado civil soltero, nacido el día 21 de julio de 1933 en Miranda de Ebro

y fallecido el día 25 de julio de 2004 en Miranda de Ebro, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 2004. — La Magistrado-Juez, María del Mar Fernández Miranda. — El Secretario (ilegible).

200404548/4525. — 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200401/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 385/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Enrique Blanco Moreno.

Demandado: Dimario Bruno Henri Louis.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 385/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Blanco Moreno contra la empresa Dimario Bruno Henri Louis, sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez. — En Burgos, a 19 de mayo de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.º, el día 24 de junio de 2004 a las 10,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a la empresa demandada, aporte la documentación solicitada en demanda, y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 27 de mayo de 2004.

Dada cuenta, el escrito a que hace referencia la anterior diligencia, únase a los autos de su razón y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la L.P.L., accediendo a lo solicitado por la parte actora, se suspende el señalamiento de juicio, acordado para el próximo día 24 de junio de 2004, haciéndose un nuevo señalamiento para el día 6 de julio de 2004 a las 10,10 horas de su mañana, manteniendo el resto de la providencia de fecha 19/05/04 en los mismos términos que fue dictada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dimario Bruno Henri Louis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200404736/4717. – 148,00

N.I.G.: 09059 4 0200197/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 187/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María José Miguel Niño.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 187/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María José Miguel Niño contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – N.º autos: Demanda 187/2004.

Sentencia número 158/04. – En la ciudad de Burgos, a 16 de abril de 2004.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante, doña María José Miguel Niño, que comparece asistida por el Letrado don José Ramón Arroyo Esgueva y de otra como demandados, Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María José Miguel Niño, contra Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización de 12.676,64 euros, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución a razón de 50,33 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. – En Burgos, a 24 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200404484/4465. – 134,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300972/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 948/2003.

N.º ejecución: 29/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Miranda Montejo contra la empresa Indusiglo, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Indusiglo, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.068,35 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y

una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de mayo de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200404482/4466. — 54,00

N.I.G.: 09059 4 0300969/2003.
01030.

N.º autos: Demanda 947/2003.

N.º ejecución: 28/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Luis Busto Adarve, contra la empresa Indusiglo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretario Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.

Auto. — En Burgos, a 21 de mayo de 2004.

Hechos. —

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Juan Luis Busto Adarve, y de otra como demandados Indusiglo, S.L. y Fogasa, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12 de abril pasado, para cubrir la cantidad de 200,08 euros de principal, más otros 40 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, confiriéndose traslado al Fogasa y a la parte actora a fin de que en el plazo de quince días designaran bienes de la propiedad de la demandada en qué hacer traba.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza, sin que por ninguna de las partes se haya hecho manifestación alguna.

Tercero.- Habida cuenta de lo expuesto en los hechos anteriores, se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba de la propiedad de la ejecutada Indusiglo, S.L., habiéndose dictado asimismo, auto de insolvencia de la misma por este Juzgado en ejecución n.º 94/03.

Razonamientos jurídicos. —

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Indusiglo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 240,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 21 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200404483/4467. — 132,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 2

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Serafina Vitores Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda en Madrid, de fecha 3 de marzo de 2004, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 237/2004, sobre indemnización por residencia eventual.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 31 de mayo de 2004. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200404649/4721. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia:

Por el presente se hace saber el acta de liquidación, practicada por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que no ha sido posible notificar al trabajador autónomo:

- Acta: L-208/03, L-209/03, L-210/03 y de Infracción: SP-262/03.

- Trabajador autónomo: Don José Luis Martínez Varea.

- Domicilio: Calle Veracruz, 30. 09194 Cardeñadillo (Burgos).

- Importe: 2.717,06; 2.771,56; 471,08 y 301,11 euros, respectivamente.

- Fecha resolución: 2 de marzo de 2004.

Se anuncia al interesado el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, acompañado de la prueba que estime conveniente, conforme a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional Quinta 2.^a, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, en los artículos 33.3 y 34.4 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). Y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, avenida Simón Nieto, 10-4.^a.

Palencia, 3 de mayo de 2004. – El Inspector-Jefe, Abelardo Febrero Escarda.

200404288/4277. – 39,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta

posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo maximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugares de comparecencia. –

Oficina gestora	Domicilio	Cod. Postal	Municipio
R09224 Miranda de Ebro	Cl. Condado Treviño, 1	09200	Miranda de Ebro
R09600 Dep. Rec. Burgos	Cl. Vitoria, 39	09004	Burgos
R09712 Dep. Rec. 712 Burgos	Cl. Vitoria, 39	09004	Burgos
R09732 Dep. Rec. 732 Burgos	Cl. Vitoria, 39	09004	Burgos
R09782 Udad. Rec. Deudas menor cuantía	Cl. Vitoria, 39	09004	Burgos

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

Burgos, 28 de abril de 2004. – El Delegado de la A.E.A.T., Adrián F. Montejo Jiménez.

200404072/4043. – 408,00

ANEXO

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar comparec.
10838586C	ABAD NOSTI, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429490	0499011025748	RECAUDACION	R09782
71102873Y	ABAD VILLAS, JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002955	0399073240194	RECAUDACION	R09782
12770262H	ALONSO HERRERO, ANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427003	0499011023870	RECAUDACION	R09782
71021759J	ALONSO LIRA, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003490004238	0499001517181	RECAUDACION	R09782
13124462H	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506019679	0499011022026	RECAUDACION	R09600
13158079D	ALVARO RUIZ, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095424847	0499011024343	RECAUDACION	R09782
B0936219S	ALYALI GESTION DE SERVICIOS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506025322	0499011023836	RECAUDACION	R09782
13161890W	ANTOLIN ESTEBAN, DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002780	0399073239563	RECAUDACION	R09782
45416001V	APARICIO ARAUZO, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425232	0499011025894	RECAUDACION	R09782
15763318S	ARDILA HERNANDEZ, DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095567352	0499011024983	RECAUDACION	R09782
71276225F	ARIJA GONZALEZ, JOSE ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425089	0499011024556	RECAUDACION	R09782
71278815K	ARNAIZ MENA, JAIRO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003516	0399077277682	RECAUDACION	R09782
71342995P	ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010409549631	0499011025120	RECAUDACION	R09782
B09368218	ATRIIDE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020724	0499011022475	RECAUDACION	R09600
71271764P	AUSIN ANTOLIN, SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003550	0399077277738	RECAUDACION	R09782
B09315631	AUTOSHOPPING BURGOS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020735	0499011022442	RECAUDACION	R09600
71344179L	BARRIO CANO, LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003912	0499002913496	RECAUDACION	R09782
71345112D	BARRIO RODRIGUEZ, VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004044	0499002913430	RECAUDACION	R09782
X2177118F	BENALI LAKBIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429962	0499011025726	RECAUDACION	R09782
X2785175J	BENHENNI ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427091	0499011023094	RECAUDACION	R09782
13304757Q	BERRIO BERRIO, FELISA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002482	0399073239798	RECAUDACION	R09782
71340679S	BERRIO GABARRI, MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095112238	0499007033821	RECAUDACION	R09782
X3567981Z	BILTIU IOAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426970	0499011025186	RECAUDACION	R09782
71264013P	BOMBIN GREGORIO, DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095423110	0499011024433	RECAUDACION	R09782
71268672K	BORJA HERNANDEZ, MARIA PIEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426277	0499011023409	RECAUDACION	R09782
71268672K	BORJA HERNANDEZ, MARIA PIEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426211	0499011023397	RECAUDACION	R09782
13159224G	BORJA MUÑOZ, JUANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426739	0499011023353	RECAUDACION	R09782
13150126Z	BUREBA ARROYO, NOELIA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002856	0399073238876	RECAUDACION	R09782

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar comparec.
13135273L	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095291703	0499007030626	RECAUDACION	R09600
09736998V	CAICOYA DEL VALLE, JOSE OCTAVIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095422669	0499011025265	RECAUDACION	R09782
09736998V	CAICOYA DEL VALLE, JOSE OCTAVIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094894251	0499007033944	RECAUDACION	R09782
32633177H	CALDERON MIRANDA, PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095422922	0499011023858	RECAUDACION	R09782
13303447V	CARCAMO CONDE, MARIA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004517	0499002913373	RECAUDACION	R09782
B09014259	CARLOS CARMELO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0922403530003131	0499011025445	RECAUDACION	R09782
B09236290	CARMIN GAMONAL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020812	0499011022420	RECAUDACION	R09600
13165872M	CARRASCO GARCIA, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420128	0499011024826	RECAUDACION	R09782
16266640M	CASTRO GALLARDO, JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095569167	0499011024893	RECAUDACION	R09782
13070841X	CELIS FERNANDEZ, PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420304	0499011026514	RECAUDACION	R09782
B09323296	CENTRO DE INFORMACION LA VIVIENDA DE B.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506019943	0499011022161	RECAUDACION	R09600
X2417918C	CHAIBI CHOUAIB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425771	0499011023230	RECAUDACION	R09782
X3148269Y	CHEGRANI DJAMEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428720	0499011023117	RECAUDACION	R09782
X3094680F	CISSE THIerno	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427410	0499011023241	RECAUDACION	R09782
20217727Z	CONEJO MARTINEZ, FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003390016120	0499002910819	RECAUDACION	R09600
20217727Z	CONEJO MARTINEZ, FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506019723	0499011022116	RECAUDACION	R09600
B09363987	CONTRATAS Y SERVICIOS TORRE DIEZ, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094892469	0499007033089	RECAUDACION	R09782
B09363987	CONTRATAS Y SERVICIOS TORRE DIEZ, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094892403	0499007033078	RECAUDACION	R09782
16283969S	CRESPO CRESPO, J. MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095328388	0499007033528	RECAUDACION	R09782
13293053L	CRUZ GARCIA, FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094889532	0499007033595	RECAUDACION	R09782
13306504S	CUARTANGO FERNANDEZ BASTIDA, ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428147	0499011025108	RECAUDACION	R09782
X3072343A	CUICHAN CABRERA, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426596	0499011023454	RECAUDACION	R09782
71266582R	CURIEL DIEZ, SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004616	0499002911933	RECAUDACION	R09782
B09369414	D. A. L. EDIFICACION CIVIL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506019470	0499011021991	RECAUDACION	R09600
71254546V	DELGADO JUEZ, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429610	0499011025861	RECAUDACION	R09782
12221941V	DIEZ MARIN, FIDEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095423516	0499011024804	RECAUDACION	R09782
X0536794C	DIOUF IBOU	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095222139	0499007030581	RECAUDACION	R09600
X0322008P	DOS ANJOS MARIA, VIRGINIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095113415	0499007033786	RECAUDACION	R09782
X1582192E	DOS SANTOS RODRIGUES, ALBINO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506019492	0499011023229	RECAUDACION	R09782
71341995C	DUAL JIMENEZ, MOISES	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002735	0399073238517	RECAUDACION	R09224
X3761103M	ELBAGHDADI AZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094890874	0499007033876	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960002090001230	0499011022970	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960002090001273	0499011022958	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090000284	0499011023049	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090000251	0499011023038	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090000306	0499011023027	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090000295	0499011023016	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960002090001262	0499011023005	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960002090001251	0499011022992	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960002090001240	0499011022981	RECAUDACION	R09782
12368614L	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960002090001284	0499011022969	RECAUDACION	R09782
G09062456	ENTIDAD URBANISTICA DE COMPENSACION	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506023188	0499011022127	RECAUDACION	R09600
71343955W	ESCRIBANO MARTINEZ, JONATHAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004242	0499002913531	RECAUDACION	R09782
13083610Z	ESCUDEO JIMENEZ, JUAN RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425430	0499011023386	RECAUDACION	R09782
13024796B	ESCUDEO PEREZ, TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420678	0499011024174	RECAUDACION	R09782
13090609K	ESCUDEO PISA, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426189	0499011022071	RECAUDACION	R09600
X1991409T	EVITA OMA, HONORATO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427179	0499011023656	RECAUDACION	R09782
B09365800	EXCAVACIONES VICTOR MANUEL PALOMARES, S.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506015752	0499011022105	RECAUDACION	R09600
B09365800	EXCAVACIONES VICTOR MANUEL PALOMARES, S.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506015741	0499011022093	RECAUDACION	R09600
B09356437	EXCLUSIVAS HILL AND ROAD, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020560	0499011024107	RECAUDACION	R09782
13300233T	FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506022330	0499011026301	RECAUDACION	R09782
71262470Y	FERNANDEZ GOMEZ, JEREMIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429710	0499011023421	RECAUDACION	R09782
30653042E	FERNANDEZ GONZALEZ, ENCARNACION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095017165	0499007032954	RECAUDACION	R09782
16486570D	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506019767	0499011022048	RECAUDACION	R09600
13134154G	FRANCO GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004605	0499002911988	RECAUDACION	R09782
71343111D	FUENTE MURGA, MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002911	0399073239901	RECAUDACION	R09782
13135005G	GAMADIEL ORTEGA, JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003054	0399073238865	RECAUDACION	R09782
13037659V	GAMAZO CARRERAS, M. BEGOÑA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420580	0499011023375	RECAUDACION	R09782
30582684K	GARCIA ARNAIZ, SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427168	0499011023061	RECAUDACION	R09782
71346092T	GARCIA BERRIO, BASILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095564448	0499011025197	RECAUDACION	R09782
13155373V	GARCIA BLANCO, PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002890	0399073240341	RECAUDACION	R09782
13299955K	GARCIA GARCIA, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003880	0499002913351	RECAUDACION	R09782
13076597Q	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426178	0499011022284	RECAUDACION	R09600
13108331X	GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425749	0499011023555	RECAUDACION	R09782
14849400W	GARCIA MARTINEZ, TEOFILO ROMAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095351235	0499011024972	RECAUDACION	R09782

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar comparec.
71267514J	GARCIA PAZOS, MIGUEL RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429148	0499011023432	RECAUDACION	R09782
13157020P	GARCIA VIVANCO, JOSE ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420260	0499011025557	RECAUDACION	R09782
B09254970	GARGRESA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003156000120	0499011022802	RECAUDACION	R09732
13285209H	GIL MORENO, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427641	0499011025456	RECAUDACION	R09782
X3752325J	GOMEZ CACAY, HERNAN JACINTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427290	0499011026424	RECAUDACION	R09782
71284835S	GOMEZ IBEAS, DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425881	0499011024499	RECAUDACION	R09782
13297690X	GONZALEZ AREVALILLO, MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094890654	0499007033720	RECAUDACION	R09782
45420311A	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095422867	0499011025939	RECAUDACION	R09782
71262764R	GONZALEZ LAMAS, SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002581	0399073239439	RECAUDACION	R09782
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400001052	0499011022385	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400001030	0499011022374	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400001019	0499011022363	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400000997	0499011022352	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400000975	0499011022341	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400000953	0499011022330	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400000931	0499011022329	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400000910	0499011022318	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400000898	0499011022307	RECAUDACION	R09600
13077366A	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003400000876	0499011022295	RECAUDACION	R09600
13149864M	GONZALEZ VEGAS, RAQUEL ALMUDENA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426431	0499011024848	RECAUDACION	R09782
13052917A	GONZALEZ-YERRO SANTAOLALLA, FERNANDO LU.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095421778	0499011023757	RECAUDACION	R09782
48300914V	GÜEMES MURILLO, DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094844091	0499007033348	RECAUDACION	R09782
X1475222W	GUEYE ADAMA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095417610	0499011024455	RECAUDACION	R09782
X1032867Y	GUEYE, DIOR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425859	0499011022925	RECAUDACION	R09782
13159750R	GUTIERREZ SANTAMARIA, ISRAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095540050	0499011023410	RECAUDACION	R09782
X3166345G	HAKIK ABDESLAM	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003290025547	0399077277884	RECAUDACION	R09782
71267358H	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004473	0499002910695	RECAUDACION	R09600
71283497B	HERNANDO FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428807	0499011024095	RECAUDACION	R09782
50833611T	HERRERA CASTELLANOS, JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420029	0499011023645	RECAUDACION	R09782
12768690X	HERRERO ANEAS, OSCAR LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003306001575	0499011022532	RECAUDACION	R09600
72740530V	HIDALGO MARTINEZ, SAMUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095421470	0499011025175	RECAUDACION	R09782
13096490Z	HIERRO TAPIA, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003175	0399073239642	RECAUDACION	R09782
26197933J	HINAREJOS MESAS, ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095352027	0499011024163	RECAUDACION	R09782
71288120B	IGLESIAS ALUNDA, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003450020217	0499002912024	RECAUDACION	R09782
71103812W	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA A0901804126000030	0499011025962	RECAUDACION	R09782
01925212C	IGLESIAS FERNANDEZ, RAUL JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003219	0399073239697	RECAUDACION	R09782
A0933720S	INTER EUROPEA DEL MUEBLE, S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506014454	0499011022464	RECAUDACION	R09600
X3793527E	IROBUN OSIFO, PRINCE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003340	0399077277570	RECAUDACION	R09782
71346127N	ITURBE BLASCO, ABEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003296	0399073239934	RECAUDACION	R09782
71102866E	IZQUIERDO VELASCO, DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003989	0499002914655	RECAUDACION	R09782
X3561922G	JARAMILLO DIAZ, GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428280	0499011023465	RECAUDACION	R09782
71342081Z	JIMENEZ BERRIO, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003043	0399073239822	RECAUDACION	R09782
13133012N	JIMÉNEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002702	0399073239114	RECAUDACION	R09782
13090416N	JIMENEZ JIMENEZ, M. REMEDIOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425078	0499011024927	RECAUDACION	R09782
X0659021W	KANE MOUSTAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426783	0499011021878	RECAUDACION	R09600
X3108791L	KHAN TARIQ	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530003595	0499011022509	RECAUDACION	R09600
09791777X	LARRALDE URCERA, CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094892579	0499007033157	RECAUDACION	R09782
13115596F	LEON ORTIZ, ZACARIAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020340	0499011022778	RECAUDACION	R09712
36018948M	LOBATO LOPEZ, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095423440	0499011025412	RECAUDACION	R09782
13142084E	LOPEZ CAPDEVILA, AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002471	0399073238898	RECAUDACION	R09782
13101556C	LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506015301	0499011022868	RECAUDACION	R09782
B09261611	LOSJE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020042	0499011022149	RECAUDACION	R09600
B09375163	MAPRASA CONSTR. Y OBRAS PUBLICAS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003226001083	0399073306300	RECAUDACION	R09600
13103170R	MARAÑON VICARIO, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095424484	0499011023173	RECAUDACION	R09782
13159221R	MARIN SAN MARTIN, JESUS DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425496	0499011024747	RECAUDACION	R09782
13159221R	MARIN SAN MARTIN, JESUS DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425485	0499011024736	RECAUDACION	R09782
13145480Z	MARTIN CASAS, JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094887618	0499007032730	RECAUDACION	R09782
13303635K	MARTIN TERRADILLOS, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428642	0499011025030	RECAUDACION	R09782
16294223B	MARTINEZ DE LA FUENTE, IÑIGO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004010000165	0499011024916	RECAUDACION	R09782
13147453D	MARTINEZ MARTIN, ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095132302	0499007032943	RECAUDACION	R09782
13124052E	MARTINEZ MARTINEZ, M. NIEVES	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003700001005	0499011022015	RECAUDACION	R09600
13088605H	MAYOR CARRASCO, CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003934	0499002914509	RECAUDACION	R09782
13074805H	MIGUEL HIDALGO, MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095421525	0499011023320	RECAUDACION	R09782
13109483N	MINGO DIAZ, FRANCISCO FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002933	0399073239518	RECAUDACION	R09782
X1705543R	MOHALLEM REDOUAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004539	0499002913441	RECAUDACION	R09782

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar comparec.
X1442876V	MOHAMED TAHRE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003208	0399073239855	RECAUDACION	R09782
X0836989L	MOLS, DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095565207	0499011025636	RECAUDACION	R09782
20221833A	MORAL BRAZO, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095424451	0499011025568	RECAUDACION	R09782
13122638B	MORALES VILLAHOS, MARTA LOURDES	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530006158	0499011021980	RECAUDACION	R09600
16224425H	MORENO GARCIA, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095422339	0499011025254	RECAUDACION	R09782
13119279X	MORENO PEREZ, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003700001027	0499011022228	RECAUDACION	R09600
12751868R	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020614	0499011022262	RECAUDACION	R09600
X2306525Q	MUÑOZ CORREDOR, WILLIAM ARMANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429380	0499011024422	RECAUDACION	R09782
13165630Q	MUÑOZ HERRERO, RUBEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427960	0499011022150	RECAUDACION	R09600
23255164W	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094893613	0499007033539	RECAUDACION	R09782
14417756E	NAVA ASENJO, JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426244	0499011023724	RECAUDACION	R09782
14417756E	NAVA ASENJO, JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426233	0499011023713	RECAUDACION	R09782
X2505833Y	NAZIR MOHAMMAD	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530003606	0499007030750	RECAUDACION	R09600
X2693536Y	NGADI NOURDINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095353545	0499011026479	RECAUDACION	R09782
13136209N	NUÑEZ AYALA, MATIAS ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429412	0499011022037	RECAUDACION	R09600
13072198X	NUÑEZ PINO, JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003483	0399077276647	RECAUDACION	R09600
16249385T	ORTEGO SUSO, J. MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095563470	0499011025366	RECAUDACION	R09782
13131310N	ORTIZ CERECEDA, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021054	0499011024321	RECAUDACION	R09782
G09330234	OSMA CASADO CARLOS Y ROBERTO, S.C.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021065	0499011022789	RECAUDACION	R09712
X3238847X	OVALLE SALAZAR, RICHARD JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002647	0399073239181	RECAUDACION	R09782
44684119H	PADILLA ADAME, SOFIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095351598	0499011024400	RECAUDACION	R09782
71337785L	PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095421734	0499011022723	RECAUDACION	R09600
13119759F	PAMPLIEGA CASTRILLO, M. ENCARNACION	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003156000174	0499011023588	RECAUDACION	R09782
X3858465P	PARRA RAMIREZ, ANA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426321	0499011024501	RECAUDACION	R09782
71342368W	PASCUAL MARTINEZ, ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428070	0499011025131	RECAUDACION	R09782
50069694M	PASTOR VELASCO, AVELINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095563524	0499011025276	RECAUDACION	R09782
X3756865E	PATÍÑO JARAMILLO, JULIAN ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003527	0399077277705	RECAUDACION	R09782
50811308F	PAVON IGLESIAS, CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095429126	0499011023218	RECAUDACION	R09782
15072182Y	PEÑA BAILADOR, JULIA	LIQ. EN EJECUTIVA K161010409554966	0499011024758	RECAUDACION	R09782
13093061N	PEDRO LOPEZ, BENITO DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095568672	0499011024309	RECAUDACION	R09782
13078370H	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO M.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506016159	0499011023533	RECAUDACION	R09782
14572869T	PEREZ CARRO, JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002603	0399073240363	RECAUDACION	R09782
13158293Q	PEREZ MEDEL, DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420458	0499011024860	RECAUDACION	R09782
46970695A	PEREZ RAMOS, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002878	0399073240352	RECAUDACION	R09782
13063725R	PEREZ SOLANA, CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420469	0499011023689	RECAUDACION	R09782
71286743Z	PEREZ VIRTUS, ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094893680	0499007033102	RECAUDACION	R09782
B09312950	PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021626	0499011022600	RECAUDACION	R09600
13146786D	POMEDA CALZADA, VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090003604	0399077277581	RECAUDACION	R09782
13091807T	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506018832	0499011022633	RECAUDACION	R09600
13123617R	POSADA VERDEJA, MARIA CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506019338	0499011022767	RECAUDACION	R09712
03402698D	POZA FRESNILLO, DULCIDIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095422196	0499011026187	RECAUDACION	R09782
13098193S	PUEYO PEÑA, CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095423780	0499011023544	RECAUDACION	R09782
13035818Q	PUIGDOMENECH VARAS, SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095555110	0499011023308	RECAUDACION	R09782
X4173991C	QUIROZ CARLOS, HECTOR	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530005553	0499007030738	RECAUDACION	R09600
X4173991C	QUIROZ CARLOS, HECTOR	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530005542	0499007030727	RECAUDACION	R09600
13135350G	REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095588615	0499011021845	RECAUDACION	R09600
13135350G	REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506025157	0499011021867	RECAUDACION	R09600
13135350G	REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506025146	0499011021856	RECAUDACION	R09600
16234983L	REPARAZ LOPEZ, JOSE JAVIER DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095121951	0499007034002	RECAUDACION	R09782
B09327362	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021417	0499011022576	RECAUDACION	R09600
B09327362	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021406	0499011022565	RECAUDACION	R09600
B09327362	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021395	0499011022554	RECAUDACION	R09600
B09327362	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021384	0499011022543	RECAUDACION	R09600
13633975N	REY DIEZ, MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427212	0499011023285	RECAUDACION	R09782
22748902Q	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003480011574	0499002912507	RECAUDACION	R09782
71265105L	RIESCO GAMBOA, MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095554658	0499011022453	RECAUDACION	R09600
71244831P	RIO DEL RIO, GAUDENCIO DEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426200	0499011022408	RECAUDACION	R09600
71290241Q	RIVERA GARCIA, JONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426761	0499011023083	RECAUDACION	R09782
13153073V	ROMAN ORCAJO, GREGORIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004430	0499002911742	RECAUDACION	R09600
13071415D	RUIZ ZAMANILLO, ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095205090	0499007031054	RECAUDACION	R09600
13071415D	RUIZ ZAMANILLO, ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095204924	0499007031043	RECAUDACION	R09600
13071415D	RUIZ ZAMANILLO, ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095133182	0499007031032	RECAUDACION	R09600
13071415D	RUIZ ZAMANILLO, ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095127748	0499007031021	RECAUDACION	R09600
X3991924K	RUS FLORIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427729	0499011025502	RECAUDACION	R09782
09284062C	SADABA OJEDA, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428158	0499011025287	RECAUDACION	R09782

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar comparec.
13778780D	SANCHEZ ROMAN, JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428081	0499011026323	RECAUDACION	R09782
X3072358H	SANCHEZ USHÍÑA, TITO IVAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427400	0499011023634	RECAUDACION	R09782
13296138E	SARDON COSTALAGO, FIDEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095421283	0499011025041	RECAUDACION	R09782
F0906274E	S.C.L. GUMELCO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506021307	0499011022510	RECAUDACION	R09600
13306403Y	SOLLOA SAIZ, DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095564460	0499011025119	RECAUDACION	R09782
71107515W	SORDO CLEMENTE, JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002680	0399073240116	RECAUDACION	R09782
15379711W	SOTELO PRADO, F. JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090004506	0499002913294	RECAUDACION	R09782
30650596Z	TECEDOR ROTAECHE, DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095424616	0499011025399	RECAUDACION	R09782
B09298209	TECNICAS DE PERFORACION Y FIJACION, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095423175	0499011024398	RECAUDACION	R09782
12698201Q	TERRADOS BECERRIL, ZACARIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428433	0499011023296	RECAUDACION	R09782
B09324203	TOMOBET, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003306001520	0499011022082	RECAUDACION	R09600
72010158X	TORRE SANCHEZ, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094893789	0499007032774	RECAUDACION	R09782
71299373V	TORRECILLA ARMANDO, HILARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095556176	0499011024646	RECAUDACION	R09782
B09241415	TRANSTAMARA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095135910	0499007030851	RECAUDACION	R09600
X2317224C	TRINCHETE DOS SANTOS, ACACIO SERAFIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095133534	0499007033854	RECAUDACION	R09782
X2317224C	TRINCHETE DOS SANTOS, ACACIO SERAFIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095035568	0499007033843	RECAUDACION	R09782
13296770X	URRUCHI PRECIADO, JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093052069	0399073310136	RECAUDACION	R09782
13061041P	VALLEJO CONDE, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426310	0499011022857	RECAUDACION	R09782
71258370T	VELASCO FUENTENEBO, M. INMACULADA	LIQ. EN EJECUTIVA A0901804126000130	0499011025951	RECAUDACION	R09782
72726257G	VELEDA SOTILLO, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094890093	0499011025232	RECAUDACION	R09782
71342469B	VESGA DIAZ, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428026	0499011025243	RECAUDACION	R09782
13030948E	VESGA DIAZ, LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093697373	0409100043692	RECAUDACION	R09600
13299176R	VESGA PEREA, CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003090002636	0399073238506	RECAUDACION	R09224
71271339C	VILLALAIN RENES, ARON	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003390010762	0399073238966	RECAUDACION	R09782
13054685T	VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095426255	0499011022419	RECAUDACION	R09600
13148868K	ZAMORA ZUBIA, CESAREO MARTINIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094892975	0499007032886	RECAUDACION	R09782
71264486K	ZORRAQUINO PEREZ, IKER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095425947	0499011024792	RECAUDACION	R09782

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Expediente: C-23.648-BU-MInic. «Central de Guma»

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y del artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, se somete a información pública la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Central de Guma», que deriva las aguas del río Duero, en el término municipal de La Vid y Barrios, Entidad Local Menor de Guma (Burgos).

Peticionario: C.H. Salto de Vadocondes, S.A. (SAVASA).

Domicilio: C/ Burgo de Osma, 1-1.º G - Aranda de Duero (Burgos).

Representante: Don Juan Carlos Romeral de la Puente.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales para la producción de energía eléctrica.

Corriente de derivación: Río Duero.

Caudal: 35.000 l/seg.

Desnivel máximo: 8,00 metros.

Potencia a instalar: 2.250 kw.

Provincia de la toma: Burgos.

Término municipal donde radican las obras: La Vid y Barrios, Entidad Local Menor de Guma.

Características de las obras del aprovechamiento. —

Se pretende la utilización de un aprovechamiento de pie de presa de tipo fluyente y con sala de máquinas adosada a la margen izquierda del azud.

Accesos:

Margen izquierda: Desde la N-122 (km. 256) por un camino de concentración parcelaria hasta el azud.

Margen derecha: Desde la Ctra. Vadocondes-Zuzones por camino de concentración parcelaria hasta el azud, discurren por los términos municipales de Vadocondes y La Vid y Barrios.

Azud de derivación:

De planta recta, perpendicular al sentido de las aguas y proyectado de hormigón. El perfil del azud es el denominado Bradlen modificado.

Este azud está compuesto de cuatro partes claramente diferenciadas entre sí:

- Zona de captación: situada a la cota 81,3, que es la entrada a la cámara de carga (tiene una longitud de 20 metros).

- Zona de vertedero: situada a la cota 816, sobre la cual se produce el rebose.

- Zona de compuertas: en las cuales se ubican tres compuertas de 4 metros de altura por 12 metros de longitud y situada a la cota 812 y coronación a la 816, cuya misión es rebajar la cota de la lámina de agua en caso de máxima avenida, mediante la apertura de dichas compuertas en situaciones extraordinarias. La misión de éstas es mantener estable la cota de agua tras el azud para evitar posibles inundaciones en periodo de funcionamiento de la central.

- Zona de protección: que son las zonas inundables y protegidas de la lámina de agua en máxima avenida, a la cota 818,00.

Toma de aguas y cámara de carga:

La cámara de carga tiene dos misiones fundamentales:

- Servir como antesala a las turbinas.

- Efectuar las labores de limpieza en los materiales flotantes a través de una reja en la embocadura de las turbinas.

Esta cámara de carga tiene unas dimensiones medias de 20 metros de largo por 18 metros de ancho, con una profundidad media de 4 metros, con lo que la velocidad media del agua en esta cámara de carga es de 0,47 m/s., de forma que las pérdidas de carga sean mínimas.

La cámara de carga queda delimitada por dos muros longitudinales de 50 centímetros de ancho y una altura media de 5,00 metros, encofrada a dos caras.

Las cotas a las cuales coronan los muros son las siguientes:

- El paralelo al río, con una longitud de 20 metros, tiene su coronación a la cota 816,50 metros, es decir, 50 centímetros más que la coronación del azud, su parte alta está redondeada con el fin de que puedan verter las máximas avenidas sin dañar las instalaciones.

- El paralelo al terreno tiene una longitud aproximada de 22 metros y tiene su coronación a la cota 818,00, que es la cota de protección en máxima avenida.

Restitución de las aguas:

El canal de descarga tiene una longitud de 80 metros y enlaza la cámara de salida del agua de la turbina con el río.

Arranca con una solera a la cota 884,04 y sale al río a la cota 806,50, cota río con una pendiente de 1,33% y la lámina de agua en situación normal se encuentra a la cota 808.

Edificio de la central:

Integrado en el azud en su margen izquierda, forma una planta rectangular de dimensiones 15,6 x 18,6 con una altura máxima de 9 metros sobre el azud, con una superficie de 290 m.² y en el que se integrarán los equipos de generación, maniobra y protección de la instalación. Utilización de soluciones constructivas tradicionales con acabados en enfoscado pintado o revestimiento monocapa, siendo el material de cubierta de teja cerámica curva.

Características de las instalaciones electromecánicas. –

Además de los elementos que con posterioridad se citan, se dispondrá de aparatos de aislamiento y corte, cuadros de baja y alta tensión, baterías para ordenadores, armario de corriente continua, equipos de medida, sistemas de maniobra y regulación, línea de alta tensión, puente a tierra e iluminación.

Turbinas:

Dos turbinas Kaplan tipo S de eje horizontal cuyas características principales son:

	Grupo 1	Grupo 2
Diámetro rodete (mm.)	1.990	1.400
Número de álabes del rodete	5	5
Salto neto máximo (m.)	8,0	8,0
Caudal nominal (m.³/seg.)	25	10
Velocidad de la turbina (rpm)	250	250
Velocidad de empalamiento (min.¹)	715	950
Potencia máxima en eje de turbina (kw)	1.740	705
Altura mínima del nivel de agua del canal de salida con referencia al eje de turbina (m.)	1,0	1,0

Multiplicadores:

	Grupo 1	Grupo 2
Modelo	NH I-630	NH I-450
Potencia	1.900 Kw	900 Kw
Velocidad Eje Rápido	750 r.p.m.	750 r.p.m.
Velocidad Eje Lento	250 r.p.m.	333,33 r.p.m.
Relación Transmisión	3,0	2,25
Factor de Servicio	2,50	2,50

Alternadores:

	Grupo 1	Grupo 2
Modelo	LSB 630 L/8	LSB 500 M/8
Potencia	1.610 Kw	850 Kw
Velocidad Nominal	750 r.p.m.	750 r.p.m.
Tensión	660 V.	660 V.
Frecuencia	50 Hz.	50 Hz.

Transformador de potencia:

Potencia	3,15 MVA.
Tensión Primaria	3 x 0,66 KV
Tensión Secundaria	3 x 45 KV
Frecuencia	50 Hz.
Baño	Aceite
Instalación	Exterior

Línea de A.T.:

La conexión se hará a la línea de propiedad de Iberdrola, de una tensión actualmente en servicio de 45 Kv, situada a una distancia de aproximadamente 300 metros. Se efectuará el enterramiento de la misma hasta su conexión con el tendido ahora existente. Se instalarán seccionadores de puesta a tierra bipolares.

Relación de bienes afectados. –

En el proyecto presentado aparecen los siguientes bienes afectados:

- Margen derecha (hasta la cota 816 metros).

Término municipal de La Vid y Barrios

N.º Polig.	N.º Parcel.	Paraje	Calificación	Titular Catastral
602	9.200	Río Duero	Hidrográfica Natural	Confederación Hidrogr. del Duero
602	25.046 b	La Veguilla	Labor	Miguel Leal Cuesta
602	25.047 b	La Veguilla	Labor	Albino López García
602	25.048 b	La Veguilla	Labor	Adolfo Campos Martín
602	25.049 b	La Veguilla	Labor	Severino Leal Juez
602	25.051 b	La Veguilla	Labor	Angel Campos García
602	25.052 b	La Veguilla	Labor	Manuel Miguel García
602	25.053 b	La Veguilla	Labor	Albino López García
602	25.054 b	La Veguilla	Labor	Modesto Campos Martín
602	25.055 b	La Veguilla	Labor	Severino Leal Juez
602	5.056 b	La Veguilla	Labor	Bonifacio García Leal
602	5.057 b	La Veguilla	Pastos	Albino López García
602	5.058 b	La Veguilla	Pastos	Modesto Campos Martín
602	5.059 b	La Veguilla	Pastos	Severino Leal Juez
602	5.060 b	La Veguilla	Pastos	Angel García García
602	5.061 b	La Veguilla	Pastos	Evaristo García García
602	5.062 b	La Veguilla	Pastos	Evaristo García García
602	5.063 b	La Veguilla	Pastos	Angel García García
602	5.169	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Miguel Leal Cuesta
602	5.170	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Modesto Campos Martín
602	5.171	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Severino Leal Juez
602	5.172	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Gumersindo García Leal
602	5.173	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Angel García García
602	5.174	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Albino López García
602	5.175	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Adolfo Campos Martín
602	5.176	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Severino Leal Juez
602	5.177	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Saturnino García Leal
602	5.178	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Julia Leal Miguel
602	5.179	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Angel Campos Leal
602	5.180	La Veguilla	Pastos, Monte Bajo	Bonifacio García Leal

N.º Polig.	N.º Parcel.	Paraje	Calificación	Titular Catastral
602	5.181	La Vegailla	Pastos, Monte Bajo	Angel Campos García
602	5.182	La Vegailla	Pastos, Monte Bajo	Mercedes Campos Martín
602	5.183	La Vegailla	Pastos, Monte Bajo	Miguel Leal Cuesta
602	5.184	La Vegailla	Pastos, Monte Bajo	Severino Leal Juez

Término municipal de San Juan del Monte.

N.º Polig.	N.º Parcel.	Paraje	Calificación	Titular Catastral
509	9.200	Río Duero	Hidrología Natural	Confederación Hidrogr. del Duero
508	9.200	Río Duero	Hidrología Natural	Confederación Hidrogr. del Duero

- Margen izquierda (hasta la cota 816 metros excepto las 2 primeras que se ocupan íntegramente).

Término municipal de La Vid y Barrios.

N.º Polig.	N.º Parcel.	Paraje	Calificación	Titular Catastral
601	10.520	El Palomar	Labor	Marcelo Aparicio Ruiz
601	10.519	El Palomar	Labor	Juan y León de Blas Ayuso
601	10.517	C. Canteras	Labor	Ricardo Pérez Tomico
601	10.516	C. Canteras	Labor	Félix Jabonero de Oliva
601	10.515	C. Canteras	Labor	Agustín Callejo González
601	10.514	C. Canteras	Labor	Emilio Suárez Alvarez
601	10.513	C. Canteras	Labor	Andrés Riaguas Hernández
601	10.512	C. Canteras	Labor	Francisco Alcalá Fernández
601	8.036 a	Ribera D.	Arboles Ribera	Entidad Local Menor de Guma
601	8.036 g	Ribera D.	Labor	Entidad Local Menor de Guma
601	8.036 f	Ribera D.	Labor	Entidad Local Menor de Guma
601	8.036 b	Ribera D.	Monte Bajo	Entidad Local Menor de Guma
601	8.036 c	Ribera D.	Labor	Entidad Local Menor de Guma

Restitución: Situada por debajo del azud hasta la cota 808 metros dentro del actual cauce del río y cuyos márgenes presentan la siguiente identificación catastral.

Término municipal de Vadocondes.

N.º Polig.	N.º Parcel.	Paraje	Calificación	Titular Catastral
505	15.839	Valladar	Arboles Ribera	Ayuntamiento de Vadocondes
505	5.839	Valladar	Arboles Ribera	No identificado

Medidas correctoras. —

Las principales medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, para amortiguar los impactos producidos por las obras son las siguientes:

- Corta y extracción del cauce de la vegetación en la zona a inundar.

- Restaurar y revegetar los taludes y terraplenes afectados por las obras, mediante hidrosiembras, así como plantación de especies arbóreas similares a las existentes.

- Integración estática y paisajística de las estructuras en su entorno.

- Aprovechamiento de los accesos existentes a la zona de obras y se acondicionarán adecuadamente; los de nueva construcción se restaurarán convenientemente.

- Dispositivos para evitar el paso de peces en la tubería de derivación.

- Construcción de escala de peces, en el azud existente.

- Implantación de caudales ecológicos.

- Línea eléctrica enterrada.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro, 5 de Valladolid, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valladolid, 10 de mayo de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oteol.

200404149/4221. — 210,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 11 de octubre de 2002 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el

expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2004. — El Alcalde,
Angel Guerra García.

200404352/4337. — 370,00

RELACION N.º 325: I.B.I. (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES) RUSTICA. EJERCICIO 2002

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
141455	17,09	090180090	AGUEDO SANZ, CARMEN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141457	14,52	900180074	AGÜERA JUEZ, MANUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141473	17,68	03573	ALBARRAN APARICIO, JUAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141475	10,33	013113091	ALBARRAN CUEVAS, SANTIAGO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141518	17,88	090180244	ALVAREZ CERRO DEL, CIRILO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141540	17,78	090180238	ALVAREZ, CIRILO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141541	10,97	900180219	ANDRES DOMINGUEZ, TEODORO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141576	10,66	03593	ARANDILLA CURA, FLORENCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141579	10,87	03596	ARAUZO ARAUZO, JULIAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141588	10,73	900180354	ARRANZ ARAMBARRI, JESUS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141590	14,08	900180363	ARRANZ CANO, ARISTOBULO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141592	10,22	090180545	ARRANZ LAMBARRI, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141605	16,15	03605	ARRANZ NUÑEZ, MARIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141610	10,73	03604	ARRANZ, GREGORIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141615	12,44		AYALA CALVO, ANDREA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141634	15,84		BARRIOS MARTINEZ, EUFEMIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141637	11,11	03619	BARRIUSO GIL, ANDRES	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141640	17,94		BARTOLOME ANDRES, ANA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141641	10,56		BARTOLOME ANTON, JOSE LUIS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141648	24,74	03623	BARTOLOME GAYUBO, MARCELINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141654	11,10	090180750	BELLELLA AGÜERA, BONIFACIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141662	16,34	900180548	BENITO MIRAVALLS, BONIFACIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141663	10,86	900180552	BENITO PEÑACOBIA, CONCEPCION	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141688	18,96	900180614	BOMBIN MIRAVALLS, FLORENCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141690	25,02	900180618	BORRAJO MARTINEZ, HIGINIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141713	10,28	090180911	BROGERAS NUÑEZ, JUAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141736	13,37	090180944	BROGERAS VELASCO, MANUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141740	55,99	900180633	BROGERAS, JESUS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141773	12,92	090181531	CAMARA DE LA, FAUSTINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141782	11,26	900180732	CANO GARCIA, DIONISIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141785	35,54	900180737	CANO RICO, CIPRIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141790	13,33	900180744	CARDO SANZ, CARMEN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141798	20,06	900180766	CASADO BLANCO, WALDO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141800	11,26	090018077	CASADO GARCIA, JESUS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141805	38,93	900180792	CASTILLA MOLINERO, LUCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141806	13,55	900180796	CASTILLA PEREZ, LEANDRO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141810	10,33	090181160	CASTILLA TOBES, FIDEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141811	23,89	900180809	CASTRO CABESTREROS, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141849	10,39	090181290	CERVERO ROMAN, AURELIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141857	13,03	900180931	CIRBIAN MIGUEL, CONSTANTINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141861	25,61	03666	CIRBIAN, JACINTA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141875	10,81	090181385	CRISTOBAL AMO DEL, DOMINGO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141876	12,32	090181538	CRUZ DE LA ARAUZO, AGUSTINA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141878	26,36	20925	CRUZ DE LA PEREZ, MARIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141889	12,80	900181001	CUESTA ILLERA, IRENE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141892	17,18	090181448	CUEVAS CUARESMA, BLAS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141893	72,04	900181011	CUEVAS CUARESMA, VICTOR	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141894	18,11		CUEVAS LEAL, YOLANDA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141906	37,78	090181734	CURA DEL LAGARTO, IGNACIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141933	11,62	090181491	DIEGO DE RECIO, VICTOR	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141938	11,34	090018125	DIEZ FUENTENEBO, EVARISTO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141942	12,90	090181502	DOMINGO DE LEAL, FELIPE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141952	82,13	900181279	ELENA CEJUDO, IGNACIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141968	34,96	071244119	FERNANDEZ GAYUBO, ENCARNACION	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
141976	15,34	03718	FUENTE, ENRIQUE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141982	64,92	090181959	FUENTENEbro SERRANO, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
141987	10,73	900181348	GABRIEL JULIAN DE, ANTONIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142009	10,14	090182025	GARCIA CRESPO, DIMAS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142010	12,67	900181392	GARCIA DIEGO DE, AGUSTIN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142012	13,08	090182056	GARCIA GARCIA, ATILANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142026	38,63	900181424	GARCIA GONZALEZ, DOMINGO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142043	20,42	001570760	GARCIA NUÑEZ, MATIAS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142044	17,16	900181466	GARCIA NUÑEZ, TOBIAS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142058	12,11	090182177	GARCIA ROJO, MAXIMO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142062	21,11	090182194	GARCIA VELA, ANTONIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142070	28,70	900181504	GARRIDO, MODESTO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142075	15,18	03728	GAYUBO CRUZ DE LA, FELIPE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142116	12,74	900181634	GONZALEZ CASTRILLO, PILAR	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142117	27,53	900181638	GONZALEZ CIRBIAN, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142121	23,40	900181664	GONZALEZ MARTINEZ, CARMEN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142124	10,31	090182448	GONZALEZ MONEO, SERAFINA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142133	31,84	090182407	GONZALEZ, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142163	15,97	090182564	HERNANDO CUADRILLERO, JUAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142170	28,00	012952858	HERNANDO SANZ, LEONCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142194	11,48	900181849	HERRERO SOTO, VALERIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142196	10,21	090182650	HERRERO, LEOPOLDO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142197	20,14	090182662	HERRERO, PEDRO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142201	13,92	900181859	HERVAS IBAÑEZ, CONSTANCIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142204	26,39	900181863	HOLGUERAS MARTIN, MANUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142209	24,97	900181883	IBAÑEZ PABLO DE, JUAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142240	77,51	900181926	ILLERA ARRIBAS, ANASTASIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142241	11,86	900181937	ILLERA CIRBIAN, MARIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142266	69,36	03762	IZQUIERDO IBARRA, MARCELINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142274	25,69	900181964	IZQUIERDO, JUAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142275	18,50	900181966	IZQUIERDO, MARCELINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142276	17,95	900181972	JIMENEZ ALVAREZ, IGNACIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142280	17,87		JIMENEZ GIL, PAZ	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142281	41,47	090182893	JUARRANZ SANZ, DOMICIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142283	12,90	900181984	LAGANDARA CEBRECOs, EULALIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142288	14,00	03768	LAZARO ALVARO, ANDREA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142296	13,08	900182031	LLORENTE, FERNANDO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142305	11,42	03774	LOPEZ CABESTREROS, LUCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142322	10,92	090183049	LOPEZ GARCIA, JULIAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142343	11,26	900182151	LOPEZ TERRIZO, FELICIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142350	10,73	900182073	LOPEZ VIUDA DE LA, SATURNINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142351	11,84	900182073	LOPEZ VIUDA DE LA, SATURNINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142352	14,62	03770	LOPEZ, ADRIAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142353	10,55	03777	LOPEZ, DOROTEO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142354	17,48	900182114	LOPEZ, MANUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142360	19,99	21047	MARIN BROGUERAS, MARIA Y OTROS (C.B. 3)	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142377	15,97	090183246	MARTIN ANDRES, MANUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142378	18,97	090183253	MARTIN ARREGUI, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142379	16,49	900182246	MARTIN ARREGUI, JULIANA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142380	12,44	03794	MARTIN ARREGUI, MANUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142381	31,10	900182248	MARTIN ARREGUI, MERCEDES	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142382	29,92	900182249	MARTIN ARREGUI, MILAGROS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142391	23,06	900182266	MARTIN BLANCO, ALEJANDRO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142392	26,41	090183285	MARTIN BLANCO, PEDRO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142401	22,38	900182304	MARTIN GARCIA, DIONISIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142406	13,81	900182319	MARTIN LOBO, JESUS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142409	12,00	03809	MARTIN MARTIN, TIBURCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142428	13,06	090183429	MARTIN, TIBURCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142444	22,13	900182451	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142460	20,42	900182472	MARTINEZ, PIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142494	18,56	090183677	MIGUEL ALVAREZ, ANICETO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142505	24,70	012943956	MIGUEL CIRBIAN, CONSTANTINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142532	30,66	X000013902	MIRANDA FUENTENEbro, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142544	10,56	900182662	MOLINERO CEBRECOs, LUCIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142548	38,95	9000182674	MONEO HERRERO, CLAUDIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
142552	11,06	900182685	MONZON CAMARA, FLORENTINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142568	11,20	900182751	NAVAJO BENITO, EMERITO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142569	39,23	03840	NAVARES BLANCO, JUANA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142578	11,82	090184003	NUÑEZ ARRANZ, CLARA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142586	27,89	090184031	NUÑEZ FUENTENEbro, BARTOLOME	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142591	13,48	900182794	NUÑEZ LOPEZ, FELIX	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142604	30,42	03849	NUÑO NUÑEZ, FELIPE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142615	11,14	900182867	ORTEGA SANZA, VICENTE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142629	10,67	012953064	PABLO BLANCO, LUCIO DE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142648	12,17	090181771	PECHO DEL VELEZ, TIBURCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142650	16,00	090184254	PEDRAZA HERRANZ, TOMAS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142651	13,67	090181645	PEDRO DE BLANCO, FLORENCIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142723	21,25	03882	PEÑALBA SAUZA DE, MARIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142665	20,62	03869	PEREZ CEVERO, MARIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142687	11,33	090184405	PERIBÁÑEZ ZALOÑA, CONCEPCION	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142688	43,55	03876	PEROSANZ CAUSIN, FORTUNATO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142737	29,62	900183152	PUBELA DELGADO, BERNABE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142741	15,34	090181578	PUENTE DE LA, FELIX	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142767	30,40	900183207	REDONDO, PUBLIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142768	15,04	900183212	REPISO GONZALEZ, MARIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142769	12,41	900183213	REQUEJO DELGADO, RUFINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142770	11,56	090184657	REQUEJO VELASCO, ANGELA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142772	26,50	090184661	RESA GARCIA, FLORENTINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142782	32,06	090184705	RICO VUELA, FLAVIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142786	15,89	090181774	RIO DEL, PANTALEON	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142790	75,29	900183247	RODRIGO ORCAJO, ANTONIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142793	13,45	090184725	RODRIGUEZ HERVAS, FELISA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142801	41,76	900183255	RODRIGUEZ, JOAQUIN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142807	12,46	900183266	ROJAS HERNANDO, TEODORO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142845	99,12	900183317	ROJO MARTIN, AGUSTIN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142857	12,32	900183328	ROJO NUÑEZ, EPIFANIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142879	11,84	03929	ROJO YUSTA, SATURNINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142880	16,70	090184829	ROJO, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142881	13,34	03919	ROJO, JUANA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142894	68,42	900183384	RUIZ CALLEJA, PABLO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142903	11,53	900183414	SAINZ MORAL, ADELA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142904	28,38		SALINERO GIL, RODOLFO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142915	34,99	090185027	SAN MIGUEL GUTIEZ, GUILLERMO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142922	10,60	900183466	SANTAOLALLA, DOMINICA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142933	15,08	900183496	SANZ CASADO, VICTORINO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142953	10,30	090185190	SANZ SANCHA, DESIDERIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142958	11,45	900183522	SANZ, JUAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142969	15,28	900183595	SASTRE PINTO, EMILIANO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142991	14,22	900183640	SERRANO MONTERO, MATIAS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142995	38,32	X000000466	SERRANO, CELESTINA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
142996	10,60	X000021408	SERRANO, EVARISTO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143032	10,16		TAPIA LLANO, INOCENCIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143035	30,08	900183713	TEJADA ARAUZO, DOMINGO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143041	12,76	090185482	TOBES BROGUERAS, MANUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143066	19,50	090185574	UGARTE, ARTURO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143067	19,49	090185580	UNION RESINERA ESPAÑOLA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143069	10,96	090181775	VAL DEL ALONSO, MARIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143079	18,17	900183807	VAZQUEZ GONZALEZ, ABELARDO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143086	33,47	900183819	VELASCO CEBRECOs, GORGONIO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143087	10,64	090185630	VELASCO CEBRECOs, HIPOLITO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143088	13,14	900183821	VELASCO CEBRECOs, JESUS	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143089	11,02	900183825	VELASCO CRUZ DE LA, BASILISA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143093	13,08	900183838	VELASCO GARCIA, JUSTINA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143113	38,30	019948509	VELASCO MATE, JUAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143138	11,56	900183813	VELASCO, ANASTASIA	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143139	12,68	090185627	VELASCO, CASIMIRO	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143140	23,66	03998	VERA YAGÜE, JULIAN	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
143166	35,12	002120578	ZORITA DOMINGUEZ, MIGUEL	CL. EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja

España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Aranda de Duero, a 14 de mayo de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200404351/4338. — 256,00

RELACION N.º 324.- REMESA: I.A.E. (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS). EJERCICIO 2003. PROVIDENCIA: 02-12-2003

N.º NOTIFIC.	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
000001939495	207,16	B0928481	COMERCIAL MADROÑAL SAN MARTIN, S.L.	PZ. DE LA MARINA, 2	COLMENAR VIEJO
000001939938	126,34	B3402818	CONSTRUCCIONES IGEASA, S.L.	CL. MANCORNADOR, 4, 1 IZDA.	PALENCIA
000001939262	271,42	B0925736	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S.L.	CL. LA CERCA	GUMIEL DE MERCADO

REMESA: VADOS. EJERCICIO 2003. PROVIDENCIA: 02-12-2003

000001947830	187,51	A4703241	ANGEL J. GONZALEZ VILLA, S.A.	CL. BURGO DE OSMA, 11 BJ	ARANDA DE DUERO
000001949467	75,01	001025	BARTOLOME RAHONA, PEDRO HROS.	CL. CANALEJAS, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
000001946560	150,01	071245140	BENEDITO ORTEGA, FRANCISCO	CL. CANTARES, 2 02 C	ARANDA DE DUERO
000001941137	75,01	011683553	BERROCAL TERRON, JOSE	CL. LA TEJERA, 5 03 B	ARANDA DE DUERO
000001945990	375,04	032125549	CAL LLORENTE, ISIDRO DE LA	CL. RONDA, 12	ARANDA DE DUERO
000001948021	150,01	B0922432	COMERCIAL FRIGOR. ARANDA, S.L.	CL. MORATIN, 10	ARANDA DE DUERO
000001945776	37,50	015113412	GARAGORRI YARZA, JOSE MARIA	CL. OLMO (CALABAZA), 34	ARANDA DE DUERO
000001943886	75,01	012970978	GARCIA GARCIA, PILAR	AV. EL FERIA, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
000001944306	37,50	013018239	GARCIA VAZQUEZ, FAUSTINO	AV. CASTILLA, 14 04 D	ARANDA DE DUERO
000001942068	240,02	012943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36 02 B	ARANDA DE DUERO
000001943208	37,50	012946345	GONZALEZ YLLERA, BENITA	CL. JOSE MARIA REDONDO, 4	ARANDA DE DUERO
000001943529	187,51	012964081	GUIJARRO APARICIO, ANGEL	CL. DAOIZ Y VELARDE, 10	ARANDA DE DUERO
000001945544	187,51	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA	PORTUGALETE
000001946320	37,50	051564368	ILLERA LOPEZ, GERARDO	CL. VILLARCAYO, 2 BAJ.	ARANDA DE DUERO
000001941378	135,01	012924295	INFANTE GONZALEZ, TEODORO	PZ. SOROLLA, 2 03 B	ARANDA DE DUERO
000001940740	37,50	003396040	LAZARO HERNANDO, ANDRES	AV. CASTILLA, 66 07 E	ARANDA DE DUERO
000001941987	150,02	012943520	LAZARO LAZARO, FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
000001947749	150,01	A0908062	MANUX, S.A.L.	CL. MANSILLA, 2	ARANDA DE DUERO
000001942201	37,50	012944216	MARTIN SANZ, ALBERTO	CL. SANTO DOMINGO, 4 BJ	ARANDA DE DUERO
000001941012	37,50	011511552	ORIZA ORIZA, PABLO	CL. PRADO MARINA, 15	ARANDA DE DUERO
000001942416	75,01	012944350	ORTEGO VELASCO, DESIDERIO	CL. SAN ISIDRO, 10 02 C	ARANDA DE DUERO
000001949523	37,50	DNI001400	PEÑALBA GAYUBO, MODESTO HROS.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 5	ARANDA DE DUERO
000001945462	150,01	013094836	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 11 04 B	ARANDA DE DUERO

N.º NOTIFIC.	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
000001942762	300,02	012944881	PORTELA COB, LUIS	CL. RONDA, 14	ARANDA DE DUERO
000001947920	240,02	B0922354	PROINMOSAN, S.L.	CL. SANTA LUCIA, 20	ARANDA DE DUERO
000001949705	37,50	X000020174	RENEDO, ANGEL	CL. TORREMILANOS, 9	ARANDA DE DUERO
000001947146	37,50	071255006	RIO RECIO, PEDRO DEL	CL. ARANDILLA, 3	ARANDA DE DUERO
000001942663	37,50	012944692	ROJO PEÑALBA, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 26 03 A	ARANDA DE DUERO
000001943483	135,01	012951276	ROMANIEGA CRUCES, HROS.	CL. MORATIN, 33 02 A	ARANDA DE DUERO
000001947699	37,50	071258186	SAEZ RODRIGUEZ, RAUL	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA	BURGOS
000001944546	150,01	013018731	SANTIBAÑEZ ARENAL, FELIX	CL. ESPOLON, 2 03 B	ARANDA DE DUERO
000001945313	37,50	013077670	SANZ ROMERO, JOSE ANTONIO	CL. CEREZO (CALABAZA), 7	ARANDA DE DUERO
000001940643	135,01	001705840	VALDERAS NEVADO, JOSE	CL. PIZARRO, 11 ESC. 2 03 D	ARANDA DE DUERO
000001943111	135,01	012945208	VELASCO CURA DEL, TEODORO	CL. SANTO DOMINGO, 1 02 C	ARANDA DE DUERO
000001948565	187,51	B0936276	VILLA GUZMAN, S.L.	PZ. ESPAÑA, 3 07 B	BURGOS
000001942325	75,01	012944326	ZAPATERO CABESTRERO, JESUS	CL. RONDA, 9	ARANDA DE DUERO
REMESA: BASURA INDUSTRIAL. EJERCICIO 2003. PROVIDENCIA: 02-12-2003					
000001957371	168,66	071102507	ASENJO ROJAS, ROBERTO	TR. TRAS IGLESIA, 17	FUENTESPINA
000001950514	162,17	012033070	BERDUGO ACUÑA DE, M. ROSARIO	CL. BOTICAS, 10	ARANDA DE DUERO
000001952516	168,66	013160508	BLANCO PEREZ, NATALIA	CL. PUERTA NUEVA, 28 01 A	ARANDA DE DUERO
000001953808	162,17	045416689	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. SANTIAGO, 13 02 C	ARANDA DE DUERO
000001960864	168,66	B0927882	CEYCOR, S.L.	CL. LAIN CALVO, 31 01 B	BURGOS
000001960937	168,66	B0928480	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	CL. HOSPICIO, 33	ARANDA DE DUERO
000001963868	168,66	G0938681	EDEN SDA. C.	CL. SORIA, 1	ARANDA DE DUERO
000001956182	168,66	045572167	ESTEBAN VELASCO, ANDRES	CL. SANTA ANA, 17 01 C	ARANDA DE DUERO
000001960768	162,17	B0927926	EXTINTORES DE LA RIBERA, S.L.	AV. BURGOS, 9 BJ	ARANDA DE DUERO
000001963326	162,17	E0904201	FERNANDO CURA ALVAREZ Y OTRO	CL. ISILLA, 3	ARANDA DE DUERO
000001952347	162,17	013119475	GARCIA SAN MARTIN, LUIS CARLOS	CL. ROSALES, 14 01 F	ARANDA DE DUERO
000001962820	224,80	B4012043	HEREDEROS DE PEDRO REVILLA, S.L.	CL. VICTORIANO DE LA SERNA	SEPUVEDA
000001950886	162,17	013017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22 01 A	ARANDA DE DUERO
000001953626	162,17	045257350	IRURRE CONTRERAS, JULIO	CL. GENERAL DAVILA, 42	GUMIEL DE MERCADO
000001962035	168,66	B0934537	JAPASA ARANDA, S.L.	CM. CHELVA, S/N.	ARANDA DE DUERO
000001963508	162,17	G0932641	JAVIER AJENJO CARAZO Y OTROS, S.C.	CL. MIRANDA DO DOURO, 3 BAJ.	ARANDA DE DUERO
000001956454	168,66	047039446	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. MORATIN, 41 01 A	ARANDA DE DUERO
000001961399	168,66	B0929895	MAFER ASESORES PROM. Y REPRESENTAC.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 5	ARANDA DE DUERO
000001954712	168,66	045420682	MARTIN PADILLA, LUIS	CL. TENERIFE, 4	ARANDA DE DUERO
000001955901	168,66	045571211	MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS	CL. PIO XII, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
000001961593	162,17	B0932091	MAYTE ROJO, S.L.	PZ. MAYOR, 17 BJ	ARANDA DE DUERO
000001957461	168,66	071102634	MEDRANO SANZ, JOSE ANTONIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 8 01 DR	ARANDA DE DUERO
000001961027	168,66	B0928673	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	CL. HOSPICIO, 19 BJ B	ARANDA DE DUERO
000001953946	224,80	045417428	ORECA ALVARO, MERCEDES	CL. MIRANDA DO DOURO, 17 02 2	ARANDA DE DUERO
000001958640	280,90	071253154	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON	CR. ESTACION, 38 01 A	ARANDA DE DUERO
000001962691	162,17	B3416099	PALENLUZ, S.L.	CL. MENENDEZ PELAYO, 16	PALENCIA
000001961403	162,17	B0931313	PELUQUERIA MOLINERO	PZ. SAN ANTONIO, 2	ARANDA DE DUERO
000001959989	224,80	B0925736	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S.L.	CL. LA CERCA	GUMIEL DE MERCADO
000001959760	162,17	B0922354	PROINMOSAN, S.L.	CL. SANTA LUCIA, 20	ARANDA DE DUERO
000001950242	162,17	006185043	PULPON FERNANDEZ, M. SOLEDAD	CL. SANTIAGO, 15 03	ARANDA DE DUERO
000001965069	162,17	X2000749W	RAMOS RAMIREZ, YANET	CL. CUBA, 22	LEGANES
000001959436	224,80	B0132337	RIOCARNE, S.L.	CL. SIMON DE ANDA, 4 B	VITORIA-GASTEIZ
000001964049	168,66	G0940241	ROJO CAMARERO R. Y MOLINERO ALONSO F.J., S.C.	CL. SORIA, 41 BJ	ARANDA DE DUERO
000001949867	168,66	CA618339	SANCHEZ GONZALEZ, MARINALVA	CL. HOSPICIO, 14 03 C	ARANDA DE DUERO
000001956829	162,17	051959817	SANCHEZ VERA, CARLOS	CL. CUBA, 22	LEGANES
000001958844	162,17	071258370	VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA	CL. SANTA MARGARITA, 18 03 B	ARANDA DE DUERO
000001963054	162,17	B8090114	WHIRLWIND, S.L.	CL. VIRGEN DE NURIA, 1 03 3	MADRID

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2004, acordó la aprobación del «Proyecto técnico de sustitución red de distribución de agua en Quintanadueñas» (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto total de doscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta euros (299.760 euros) dividido en dos fases:

- 1.ª fase: Presupuesto base de licitación: Setenta y un mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (71.999,99 euros).

- 2.ª fase: Presupuesto base de licitación del resto de la obra: Doscientos veintisiete mil setecientos sesenta euros con un céntimo (227.760,01 euros).

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, a 21 de mayo de 2004. – El Alcalde-Presidente, Gerardo Bilbao León.

200404381/4381. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Antonio García Bengoechea y doña Yolanda Ruiz Navazo, se ha solicitado licencia ambiental para un establecimiento destinado a Hostal, a emplazar en la calle Cardenal Benlloch, n.º 15, término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 18 de mayo de 2004. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200404284/4288. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 4/2004. — Urbana: Vivienda en Avda. República Argentina, n.º 82, actualmente 100, de Miranda de Ebro. Consta de planta baja y piso, mide 48 m.2, con un terreno alrededor de 800 m.2. Finca n.º 13.703. Se embarga 1/8 parte indivisa. Cargas: Tesorería General de la Seguridad Social. Anot. Prev. Embargo: 6.874,44 euros. Tipo mínimo: 19.353,03 euros. Depósito de garantía: 4.838,26 euros.

Exp. 11/2004. — Urbana: Local en calle Subida San Miguel, n.º 6 de Burgos. Tiene una superficie construida de 41 m.2. Finca 37.896. Cargas: Hipoteca Caja Burgos 147.051,65 euros. Tipo mínimo: 7.581,98 euros. Depósito de garantía: 1.895,50 euros.

Exp. 15/2004. — Urbana: Vivienda unifamiliar en Burgos, calle Chile, n.º 18, Barriada Yagüe. Tiene una superficie el terreno de 320 m.2 y construida de 60,06 m.2. Finca 30.955. Cargas:

- Juan José Gil Rodríguez, Anot. Prev. Embargo: 31.173,50 euros.

- Banco Castilla, hipoteca: 260.892,67 euros.
- Bascónes Quirce, Anot. Prev. Embargo: 20.545,12 euros.
- Hormigones Gutiérrez, Anot. Prev. Embargo: 28.858,16 euros.

- Caja Circulo, Anot. Prev. Embargo: 22.073,97 euros.
Tipo mínimo: 65.726,81 euros. Depósito de garantía: 16.431,70 euros.

Exp. 16/2004. — Urbana: Nave industrial destinada a centro de elaboración y envasado de productos hortofrutícolas, en el municipio de Estépar, al paraje Lanchuela. Tiene el terreno una superficie de 2 hectáreas, 3 áreas y 20 centiáreas y construida de 21 áreas y 17,17 centiáreas. Finca 2.228. Cargas: Hipoteca Caja Circulo 774.787,36 euros, y Juzgado de lo Social número uno, Anot. Prev. Embargo: 9.265,51 euros. Tipo mínimo: 6.552,28 euros. Depósito de garantía: 1.638,07 euros.

Exp. 20/2004. —

Lote once:

- Molino de café moka automático Ortega. Cargas: No constan. Tipo mínimo 75,00 euros. Depósito de garantía: 18,75 euros.

Lote doce:

- Máquina de hielo Rancilio Icebox-45W.

- Lavavajillas industrial Hoonved CC-48. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 975,00 euros. Depósito de garantía: 243,75 euros.

Lote catorce:

- Cafetera industrial La Cimbali M-21. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 1.100,00 euros. Depósito de garantía: 275,00 euros.

Lote quince:

- 2 acondicionadores de aire Asug 25-R. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 1.000,00 euros. Depósito de garantía: 250,00 euros.

Lote dieciséis:

- Montacargas Nae 343. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 1.000,00 euros. Depósito de garantía: 250,00 euros.

Lote diecisiete:

- Descalcificador Duplex SA-200V. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 150,00 euros. Depósito de garantía: 37,50 euros.

Lote dieciocho:

- Balanza industrial Alpe 511.IV4. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 200,00 euros. Depósito de garantía: 50,00 euros.

Lote diecinueve:

- Máquina registradora Casio CE-6100. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 250,00 euros. Depósito de garantía: 62,50 euros.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Andrés Martínez Zatorre, n.º 15-17 de Burgos o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 14 de julio de 2004 (miércoles), a las 11 horas en esta Dirección Provincial de Burgos.

Burgos, a 25 de mayo de 2004. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200404568/4561. — 88,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apre-

mio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99).

Burgos, 31 de mayo de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200404823/4773. — 192,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102511625	06 09 2004 010001637	ENCOFRADOS OMEGA, S.L.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	83,21

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

280335481362	03 09 2004 010124707	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. LAS ENCINAS, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	251,54
480093482595	02 09 2003 012706746	URRUTIA ELORDUY, JUAN IGN.	BO. URBANIZACION CEREZO, S/N.	09585	ENTRAMBASAGUAS	08/03 08/03	282,99

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada

por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 31 de mayo de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200404824/4774. — 255,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101239814	02 09 2002 011354023	MADDEUROPA DE CONSTRUCCI.	ZZ. APDO. DE CORREOS 3030	09080	BURGOS	12/01 12/01	43,80
09101639231	03 09 2004 010196546	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	11/03 11/03	3.028,20
09102372791	03 09 2003 010299429	GARCIA CARRASCO, TERESA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	24,10
09102515766	03 09 2004 010219784	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	11/03 11/03	574,91
09102603874	03 09 2003 012650364	PAULUS GARABALLO, ESTELA	PZ. FORAMONTANOS, 2	09007	BURGOS	09/03 09/03	504,90
09102606403	03 09 2004 010223929	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. PADRE ARAMBURU, 2	09006	BURGOS	11/03 11/03	2.986,37

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010016974874	02 09 2004 010552719	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090024901420	03 09 2004 010587677	SANTAMARIA ROSALES, FRANC.	CL. CONDESA MENCIA, 16	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090025494938	02 09 2003 010010954	LOPEZ MEDIIVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 254	09290	QUINTANAPALLA	08/02 08/02	41,11
090025494938	02 09 2003 010159282	LOPEZ MEDIIVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 254	09290	QUINTANAPALLA	09/02 09/02	41,11
090025901833	02 09 2004 010584142	GARCIA LOPEZ, ASUNCION	PZ. SAN JUAN LAGOS, 10	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090026721077	02 09 2004 010584647	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	12/03 12/03	264,88
090026747652	02 09 2004 010584748	ROMANIEGA MARTINEZ, JOSE	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090026975095	02 09 2004 010585152	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090029115866	03 09 2004 010578482	LEON LEON, JOSE LUIS	CL. FEDERICO MTNEZ. VAREA, 33	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090029584294	02 09 2004 010576866	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090035549087	03 09 2004 010573432	ORTEGA ALONSO, CESAR	AV. DE CANTABRIA, 67	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090039412014	02 09 2004 010602330	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090039586412	02 09 2004 010569388	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	12/03 12/03	264,88
090039590351	03 09 2004 010591620	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090039644814	02 09 2004 010571008	BERCIANO MARTINEZ, JESUS	CL. PEDRO MALDONADO, 8	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090041031005	02 09 2004 010571816	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090041113453	03 09 2004 010557668	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090041261579	02 09 2004 010558173	TOBES MENESES, MIGUEL ANG.	CL. VITORIA, 81	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091000104810	03 09 2004 010557163	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091000113702	03 09 2004 010557264	HORTIGÜELA POZA, FERNANDO	CL. SIETE INFANTES DE LARA, 5	09002	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091000627903	02 09 2004 010590105	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091001503327	02 09 2004 010559991	QUINTANILLA PLASENCIA, AN.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091001506256	03 09 2004 010605562	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091001513431	03 09 2004 010560193	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091003544165	02 09 2004 010565045	FERNANDEZ RIVERA, JUAN CA.	PZ. PAVIA, 10	09006	BURGOS	12/03 12/03	198,66
091003590039	02 09 2004 010565146	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091007327064	03 09 2004 010564641	FRENKEL, JOSEPHINE CA.	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
221003310442	02 09 2004 010592428	MODAOUI HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
340017876152	03 09 2004 010551810	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
470037072470	03 09 2004 010555042	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

090025756636	02 09 2003 011580334	MORENO BENITO, AURELIANO	CT. EL PALACIO, 28	09300	ROA	12/02 12/02	71,95
--------------	----------------------	--------------------------	--------------------	-------	-----	-------------	-------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102352280	02 09 2003 012533358	ORTIZ GONZALEZ, MARIA YOL.	AV. CID CAMPEADOR, 87	09006	BURGOS	01/03 01/03	145,25
09102352280	02 09 2003 012533459	ORTIZ GONZALEZ, MARIA YOL.	AV. CID CAMPEADOR, 87	09006	BURGOS	02/03 02/03	145,25

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehuido, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200404825/4775. — 171,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 01 2004 010718749	01102197862	MARTINEZ CARBAJAL, JOSE M.	CL. CAMINO VIEJO, 9	09240	BRIVIESCA	1/04 1/04	3.120,08

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

02 01 2003 010932271	010021915208	ANDIKOETXEA ALONSO, ALFONSO	CL. LA IGLESIA, 1	09215	TOBERA	1/03 1/03	41,92
02 01 2004 010604066	330103309733	MARTINEZ CARBAJAL, JOSE M.	CL. CAMINO VIEJO, 9	09240	BRIVIESCA	12/03 12/03	235,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

02 01 2003 011575202	011008930124	MOREIRA PINTO DA COSTA, P.	MN. CASTRESANA DE LOSA	09510	CASTRESANA DE LOSA	10/02 11/02	76,92
02 01 2003 011524779	091007125687	DE FREITAS, JOAQUIM	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/02 0/02	74,44
02 01 2003 011504268	461007377069	ANJOS CORREIRA, SERAFIN	CL. VITORIA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	9/02 9/02	74,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Antonia Estebanell Ferrer.

200404826/4776. — 129,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 17 2003 014975719	171017669960	GOMEZ GALINDO, HUMBERTO	AV. BURGOS, 18	09400	ARANDA DE DUERO	9/02 9/02	74,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200404827/4777. – 129,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 34 2002 010992470	390031518687	ALCALDE LOPEZ, ANGEL	CL. EN EL MUNICIPIO	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	7/01 7/01	72,98

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de subastas

El día 6 de julio de 2004, a las 11,30 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Juan de Padilla s/n, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen en el anexo I de este anuncio:

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por lo dispuesto en la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 27-2-90), así como al pliego de condiciones particulares establecido en la Orden de 20 de noviembre de 1996, para la ena-

jenación de aprovechamientos maderables con participación económica de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3-12-96); y subsidiariamente por el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de fecha 24 de abril de 1975, el Pliego Especial correspondiente de fecha 6-5-75, y el Pliego de Condiciones particulares de cada subasta, que estará de manifiesto en la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural.

Ejecución de los aprovechamientos. –

Las proposiciones para optar a la subasta, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente (calle Juan de Padilla, s/n.). Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre «A», contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el anexo II; el otro, sobre «B», la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos, su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «B» puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 22 de junio de 2004 a las 14,00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

1) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

2) Justificante de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León; en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

3) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) y j) del artículo 20 del T.R.L.C.A.P., realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

4) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial del T.R.L.C.A.P., según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León, igualmente en el plazo de cinco días, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

6) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.), según Orden de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de «explotaciones forestales» y de «aserrío de madera en rollo», de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

El adjudicatario en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate

y abonar los siguientes conceptos: el 20 % del importe del aprovechamiento, el 8% correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A. y los gastos de publicidad de este anuncio. El pago de este 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario. Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para la subasta.

A los licitadores que deseen tomar parte en la subasta y que ya se presentaron en la anterior celebrada el 27 de mayo de 2004, se les exigirá únicamente la garantía provisional y los documentos que estuvieren caducados a fecha de finalización de plazo de presentación de proposiciones el 22 de junio de 2004, puesto que el resto de la documentación obra en poder de este Servicio hasta cumplir el plazo para su devolución según el artículo 87.4 del T.R.L.C.A.P.

Burgos, a 7 de junio de 2004. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200404839/4818. — 680,00

ANEXO I

1. — Monte: BU-3308 «Los Vergales».
Pertenencia: Torrepadre.
Ayuntamiento: Torrepadre.
Lote n.º: MA/3308/V02/2002.
Localización: Paraje «Los Vergales».
Tipo de corta: Final.
Especie: Populus X euramericana.
Cosa cierta: 937 chopos.
N.º de pies: 937.
Volumen estimado: 711 m.³.
Tasación unitaria: 31,5 euros/m.³.
Tasación total: 22.396,50 euros.
Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación.
2. — Monte: BU-3089 «Ribera la Isla y la Alameda».
Pertenencia: Santa María del Campo.
Ayuntamiento: Santa María del Campo.
Lote n.º: MA/3089/V01/2003.
Localización: Paraje «La Isa» y «La Alameda».
Tipo de corta: Final.
Especie: Populus X euramericana.
Cosa cierta: 2.510 chopos y 1.096 varas.
N.º de pies: 2.510 y 1.096 varas.
Volumen estimado: 1.907 m.³.
Tasación unitaria: 27,00 euros/m.³ y 0,75 euros/vara.
Tasación total: 52.311,00 euros.
Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación.
3. — Monte: BU-3267 «La Matilla y Valdecubilla».
Pertenencia: Santa María del Campo.
Ayuntamiento: Santa María del Campo.
Lote n.º: MA/3267/V01/2003.
Tipo de corta: Final.
Especie: Populus X euramericana.
Cosa cierta: 842 chopos y 328 varas.
N.º de pies: 842 y 328 varas.
Volumen estimado: 394 m.³.
Tasación unitaria: 22,50 euros/m.³ y 0,75 euros/vara.
Tasación total: 9.111,00 euros.
Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación.

4. – Monte: BU-3463 «El Parral y otros».

Pertenencia: Tordómar.

Ayuntamiento: Tordómar.

Lote n.º: MA/3463/V01/2003.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus X euramericana.

Cosa cierta: 1.537 chopos y 183 varas.

N.º de pies: 1.537 y 183 varas.

Volumen estimado: 1.057 m.³.

Tasación unitaria: 31,50 euros/m.³ y 0,75 euros/vara.

Tasación total: 33.432,75 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

5. – Monte: N.º 631 «Riberas del Río Arlanza».

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Ayuntamiento: Peral de Arlanza.

Lote n.º: MA/631/V02/2003.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus X euramericana.

Cosa cierta: 517 chopos.

N.º de pies: 517.

Volumen estimado: 762 m.³.

Tasación unitaria: 33,75 euros/m.³.

Tasación total: 25.717,50 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación.

6. – Monte: 926001 «La Mimblera y Las Presillas».

Pertenencia: Castrillo del Val.

Ayuntamiento: Castrillo del Val y Cardeñajimeno.

Lote n.º: MA/926001/V01/2004.

Localización: Margen derecha e izquierda del río Arlanzón, aguas arriba del Lote MA/926001/V02/2004.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus X euramericana.

Cosa cierta: 1.849 chopos.

N.º de pies: 1.849.

Volumen estimado: 1.647 m.³.

Tasación unitaria: 32,00 euros/m.³.

Tasación total: 52.704,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación.

7. – Monte: N.º 656 «Baldíos de Caleruega».

Pertenencia: Caleruega.

Ayuntamiento: Caleruega.

Lote n.º: MA/656/C01/2004.

Localización: Fuente el Cubo.

Tipo de corta: Mejora.

Especie: Pinus Nigra.

Cosa cierta: 1.703 Pn. y 4.406 varas.

N.º de pies: 1.703 y 4.406 varas.

Volumen estimado: 311 m.³.

Tasación unitaria: 11,25 euros/m.³ y 0,40 euros/vara.

Tasación total: 5.261,15 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación.

8. – Monte: Lote único BU-3298 y BU-3294 «El Cinto» y «El Cinto de los Avellanos».

Pertenencia: BU-3298 Puentes de Amaya y BU-3294 Villamartín de Villadiego.

Ayuntamiento: BU-3298 Sotresgudo y BU-3294 Humada.

Lote n.º: MA/3298/C1/2004 y MA/3294/C1/2004.

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pinus sylvestris.

Cosa cierta: 2.000 st. BU-3298 y 400 st. BU-3294.

N.º de pies: 2.000 st. y 400 st.

Volumen estimado: 2.000 st. y 400 st.

Tasación unitaria: 0,30 euros/st.

Tasación total: 720,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses desde la adjudicación.

* * *

ANEXO II

Modelo de proposición económica:

Don/Doña, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, con D.N.I., expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre o en nombre y representación de lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» número, de fecha, para la enajenación del lote n.º del monte n.º sito en el término municipal de provincia de, acepta los pliegos de condiciones que rigen esta subasta y ofrece la cantidad euros (en letra y número), resultando (en su caso) un precio por m.³/estéreo a liquidar de euros (remate/cantidad de madera a extraer estimada).

Lugar, fecha y firma.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) dentro del presupuesto general de 2004.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

En Burgos, a 3 de junio de 2004. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404844/4820. – 68,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio del año actual, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número dos del Instituto Municipal de Cultura de 2004 (Suplementos de crédito).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

En Burgos, 3 de junio de 2004. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404843/4819. — 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Anuncio de resolución adoptada por el Servicio Municipalizado de Deportes de fecha 31 de mayo de 2004, convocando concurso para contratar el suministro y mantenimiento de contenedores higiénicos y alfombras en las Instalaciones Deportivas.

1. — Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. — Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro, mantenimiento, instalación y retirada de contenedores higiénicos y alfombras en las Instalaciones Deportivas.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 21.139,48 euros para una duración inicial del contrato de dos años, a razón de 10.569,74 euros/año, a la baja.

5. — Plazo de adjudicación: Dos años, contados desde la fecha en que se comience a prestar el servicio.

6. — Garantías:

- a) Provisional: 422,79 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

7. — Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) Telefax: 947 288 847.

8. — Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

- b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

- c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3. 09003 Burgos.

9. — Apertura de las ofertas:

- a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

- b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 3 de junio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404879/4821. — 200,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

A tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 47/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de dicha Ley, así como de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el expediente que se tramita para la adecuación del coto privado de caza, BU-10.045, situado en Tordueles (Burgos), se hace saber a los propietarios y titulares catastrales de fincas rústicas (según relación de cédulas rústicas facilitada por el Centro de Gestión Catastral) a los que, por desconocidos o ignorado paradero, no se ha comunicado la adecuación del citado coto de caza, y que a continuación se relacionan, que de no oponerse, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, herederos o causahabientes en el coto privado de caza BU-10.045, para aprovechamiento cinegético del mismo, hasta el año 2020, inclusive y a favor del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos).

Propietario/titular catastral y superficie (Has.). —

Ahedo Barbadillo, Minervo: 0,1399; Ahedo Bañuelos, Félix: 0,0787; Alegría Del Pozo, María Teresa: 2,7950; Alonso María, Esperanza: 0,1618; Alonso Revilla, Benita: 1,6217; Alonso Revilla, Feliciano: 0,9637; Alonso Revilla, Leoncio: 2,2520; Alonso Revilla, Lorena: 0,8522; Alonso Revilla, Lucinio: 0,2236; Alonso Revilla, Marcos: 1,2479; Alonso Revilla, Margarita: 0,8800; Arnaiz Rodrigo: 1,7210; Arroyo Pozo, Pedro: 0,7454; Ayuntamiento de Mecerreyes: 2,2019; Barbadillo Barbadillo, Ele.: 1,6990; Barbadillo Barbadillo, Juan: 0,4028; Barbadillo Barbadillo, Zacarias: 0,0327; Barbadillo Blanco, Arsenio: 0,1013; Barbadillo Blanco, Carlos: 0,0469; Barbadillo Blanco, Julio: 2,0310; Barbadillo Blanco, Luis: 0,4297; Barbadillo González, Aurel.: 0,7926; Barbadillo González, Germán: 0,0796; Barbadillo González, Teotil.: 0,3034; Barbadillo Miguel, Pilar: 5,2362; Barbadillo Pérez, Ana: 0,2220; Barbadillo Pérez, Benjamín: 0,2210; Barbadillo Pérez, Heliodor.: 0,1140; Barbadillo Rodrigo, Domingo: 13,6048; Barbadillo Rodrigo, Marcelino: 2,3754; Barbero Cob, Manuel: 4,4569; Blanco Barbadillo, Isaías: 4,1515; Blanco Barbadillo, Jesusa: 0,7843; Blanco Barbadillo, Josefa: 0,9691; Blanco Barbadillo, Julio: 1,3707; Blanco Barbadillo, Pilar: 0,0334; Blanco Bartolomé, José L.: 0,7232; Blanco Bartolomé, Luis Manuel: 1,2946; Blanco Fernández, Ismael: 0,1109; Blanco García, Santiago: 0,0683; Blanco Pozo, Eufrasia: 0,4760; Blanco Pozo, Euvigildo: 1,6528; Blanco Pozo, Jacinto: 0,6272; Blanco Pozo, Orenco: 0,0834; Blanco Pozo, Pablo: 0,6523; Blanco Pozo, Remigia: 1,2418; Blanco Revilla, Filomena: 0,4249; Blanco Rodrigo, Anastasio: 3,3071; Blanco Rodrigo, Florencio: 0,7060; Blanco Rodrigo, Justo: 0,7140; Burgo Maestre, Antonina: 0,1061; Bustillo Bustillo, Martín: 0,0114; Bustillo González, Modesto: 0,0244; Bustillo Pérez: 0,0297; Caballero García, Bruno: 0,1870; Calvo Cebrecos, Oliva: 2,1164; Camarero Tejedor, Soledad: 0,1699; Casado García, Zoilo: 0,0171; Castro Merino, León: 0,3918; Cebrecos Izquierdo, Carlos: 1,5560; Ciruelos Rodrigo: 0,7578; Depentalejos Burgos: 0,4447; Desconocido: 39,2706; Diputación de Burgos: 2,4288; Elena Fernández, Alejandro: 0,0310; Elena Fernández, Eleuterio: 0,0170; Elena Fernández, Manuel: 0,0530; Elena Fernández, Mercedes: 0,0240; Estado M. Medio Ambiente: 10,7903; Esteban Miguel, Luis: 0,1085; Esteban Sanz, David: 0,3570; Esteban Sanz, Gertrudis: 0,1451; Fernández Alcalde, Carmen: 0,0650; Fernández Sainz, Dorotea: 0,2246; Fernández Sainz, Primitivo: 2,0031; Fernández Sainz, Teodora: 0,9888; Fernández Santamaría, Jesús: 0,1601; González Barbadillo, Benja.: 0,1611; González Barbadillo, Carmem: 0,2707; González Fernández, Antoni.: 0,9767; Guerra Muela, Ramón: 0,0913; Hortigüela Sastre, Julián: 4,1893; Izquierdo Sedano, Avelino: 7,9577; Lozano González, Ana María: 2,7379; María Barbadillo, Segismundo de: 0,6220; María Delgado, Marimar de: 1,3557; Martín Pozo, Felipe: 0,4331; Martín Pozo, Valerio: 0,0974; Masa Comun: 5,0209; Merino Barbadillo, Margarita: 2,1572; Merino Barbadillo, Milagros: 1,6584; Merino Heras, Roberto: 0,0806; Merino Merino, Rosario: 2,5073; Merino Nebreda, Santos: 0,7179; Merino Pozo, Filomena: 0,4190; Merino Ramos, Ignacio: 0,0120; Nebreda del Pozo,

Valentín: 3,1211; Nebreda Lozano, Clemente: 1,0055; Nebreda Lozano, Dolores: 1,8102; Nebreda Lozano, Paterno: 1,0304; Nebreda Pozo, Jesus: 2,6197; Nebreda Pozo, Matías: 6,6399; Nebreda Pozo, Pilar: 2,7698; Nebreda Pozo, Teodoro: 3,3546; Ortega Sastre: 7,8621; Palomero Nebreda, Aurelián.: 0,1714; Pozo Barbadillo, 5 hno.: 2,0317; Pozo Barbadillo, Aurelia: 2,7467; Pozo Barbadillo, Eugenia: 0,1043; Pozo Barbadillo, Máximo: 3,2139; Pozo Blanco, José María del: 4,5661; Pozo Blanco, Juan Luis del: 3,6011; Pozo Blanco, Leonor del: 2,6312; Pozo Blanco, María Visitación del: 4,7644; Pozo Carpintero, Félix: 0,1862; Pozo Carpintero, José del: 0,2542; Pozo Carpintero, Margarita del: 0,1480; Pozo Casanova, Alfonsa: 0,7559; Pozo del Pozo, María Luz del: 0,5542; Pozo González, Eutiquio: 1,4111; Pozo Lozano, Isidoro: 1,6385; Pozo Merino, Angela del: 0,5658; Pozo Merino, Justina: 0,9729; Pozo Pozo, Carlos: 0,0193; Pozo Rey, Máximo: 1,1696; Pozo Rojo, David: 0,2369; Pozo Sanz, Antolín: 1,4780; Pozo Sanz, Secundino: 0,1413; Puente Camarero, Leonardo: 0,0841; Revilla Martín, Ricardo: 2,0250; Riba Camarero, Agustín: 0,1771; Riba Camarero, Fermina: 0,9616; Rodrigo Arroyo, Daniel: 3,1025; Rodrigo Arroyo, María Blanca: 2,3780; Rodrigo Arroyo, Saturnino Javier: 2,8602; Rodrigo del: Pozo, María Soledad: 1,1590; Rodrigo González, Amancia: 0,4691; Rodrigo González, Basilio: 0,3351; Rodrigo González, Felicidad: 0,5590; Rodrigo González, María: 0,1182; Rodrigo Pozo, Demetrio: 2,6028; Rodrigo Pozo, Luisa: 0,2564; Rodrigo Pozo, Soledad: 0,6009; Rojo Sanz, Enrique: 0,0695; Sainz Cebrecos, Gumersindo: 0,2871; Sainz Vázquez, José Antonio: 4,5471; Salagre Gómez, Germán: 0,0567; Santamaría Cebrecos, Caya: 0,1040; Santamaría Cebrecos, Justino: 9,1667; Santamaría Fernández, David: 2,1427; Santamaría, Ismael: 0,9859; Santamaría Mercedes, Angel: 1,7288; Santamaría Riba, Juan: 0,2654; Sanz Arroyo, Avelino: 0,0784; Sanz Sanz, Daniel: 0,2138; SAT 3082 Molino: 0,7332; Solas Frías, Gregoria: 0,1044; Unzueta Aranguren, Eugenia: 4,1426; Vías pecuarias: 22,5071.

Quintanilla del Agua, 3 de junio de 2004. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200404786/4823. — 376,00

Ayuntamiento de Grijalba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Grijalba, a 25 de mayo de 2004. — El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200404813/4778. — 68,00

Ayuntamiento de Cantabrama

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho

más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cantabrama, 16 de febrero de 2004. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200404815/4779. — 68,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por parte de doña Ana Cobo Castrillo se ha solicitado licencia ambiental para instalación de un local comercial para hostel, en esta localidad de Castrojeriz, Avda. Virgen del Manzano, s/n., del municipio de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante la Alcaldía.

En Castrojeriz, a 5 de mayo de 2004. — La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200404790/4782. — 68,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Anuncio de licitación

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

2. — *Objeto del contrato:* El arrendamiento de las piscinas municipales de esta localidad y bar existente en las mismas, temporada 2004, desde el 1 de julio al 15 de septiembre de 2004.

3. — *Tipo de licitación:* No se fija.

4. — *Tramitación del expediente:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. — *Fianza:* Provisional por importe de 500 euros.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Obtención de información: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes en horas de oficina, siendo la fecha límite hasta un día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de ofertas:* Hasta el decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

8. — *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. — *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, aplazándose en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Villamayor de los Montes, a 4 de junio de 2004. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200404835/4883. — 104,00